## ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL**".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para "**ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL**".

**División Según La Economía Clásica**

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Minería<br>Sector Construcción<br>Sector Industria Manufacturera<br>Sector Eléctrico, Gas y Vapor |
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Sector Transportes<br>Sector Comunicaciones<br>Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles<br>Sector Financiero |

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL**" se encuentra ubicado en el sector terciario.

**Clasificador De Bienes Y Servicios**

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 14000000 | 14110000 | 14111800 | 14111828 | Papelería comercial membretada |

**Clasificación Central De Productos**

Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

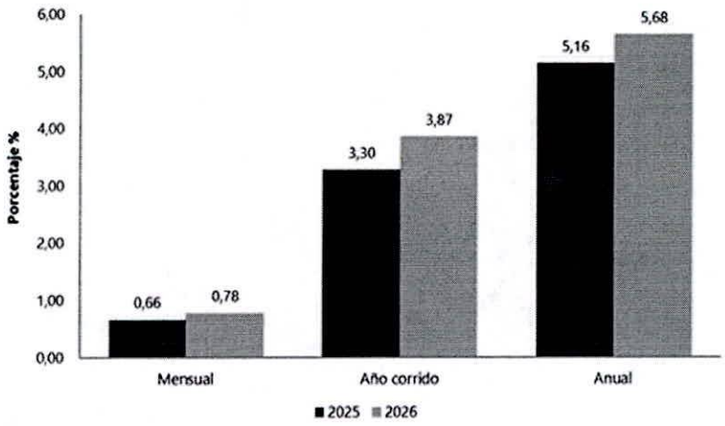
| CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) - DANE | |
|---|---|
| **CODIGO** | **NOMBRE** |
| 326 | SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TITULOS DE ACCIONES, CATALOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS. |

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

**ABRIL 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Abril 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE. IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,10 | 0,21 | 1,51 | 0,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,53 | 0,02 | 1,06 | 0,04 |
| Transporte | 12,93 | 0,49 | 0,07 | 0,81 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 0,66 | 0,66 | 0,78 | 0,78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,23 | 0,70 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 0,38 | 0,01 | 0,70 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,61 | 0,03 | 0,63 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,45 | 0,01 | 0,58 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,38 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,63 | 0,07 | 0,34 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,00 | 0,07 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | 0,00 | -0,05 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 5,52 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,48 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,55 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 3,82 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,68 | 0,04 |
| Papas | 8,05 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Huevos | 3,92 | 0,03 |
| Gas | 2,13 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,68 | 0,23 | 5,89 | 0,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,25 | 0,79 | 5,87 | 1,10 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,98 | 0,44 | 5,62 | 0,64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,32 | 0,09 | 4,77 | 0,19 |
| Salud | 1,71 | 3,00 | 0,05 | 3,97 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 3,30 | 3,30 | 3,87 | 3,87 |
| Transporte | 12,93 | 4,25 | 0,57 | 3,85 | 0,52 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,33 | 0,12 | 3,44 | 0,18 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,59 | 0,04 | 3,12 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,61 | -0,02 | 2,98 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,88 | 0,90 | 2,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,39 | 0,04 | 2,06 | 0,06 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,97 | 0,03 | 1,52 | 0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos ( 2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 10,29 | 0,49 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,95 | 0,46 |
| Frutas frescas | 20,97 | 0,27 |
| Arriendo imputado | 1,95 | 0,25 |
| Arriendo efectivo | 2,03 | 0,19 |
| Carne de res y derivados | 6,44 | 0,16 |
| Servicio doméstico | 12,32 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,19 | 0,12 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 9,55 | 0,12 |
| Papas | 36,51 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,71 | 0,84 | 9,61 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,31 | 0,09 | 8,21 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,58 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,64 | 0,08 | 6,91 | 0,12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,61 | 0,87 | 6,71 | 1,27 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,66 | 0,19 | 6,11 | 0,32 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,74 | 0,11 | 5,79 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 5,16 | 5,16 | 5,68 | 5,68 |
| Transporte | 12,93 | 5,29 | 0,71 | 4,95 | 0,67 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,51 | -0,04 | 4,88 | 0,13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,09 | 1,88 | 4,11 | 1,28 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,84 | 0,06 | 2,67 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 2,29 | 0,07 | 2,52 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,64 | 0,73 |
| Arriendo imputado | 4,77 | 0,60 |
| Transporte urbano | 10,76 | 0,52 |
| Arriendo efectivo | 4,84 | 0,45 |
| Carne de res y derivados | 13,20 | 0,31 |
| Frutas frescas | 17,90 | 0,24 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,85 | 0,23 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 12,79 | 0,16 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 5,79 | 0,14 |
| Servicio doméstico | 13,49 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

### Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Abril 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,67 | 0,80 | 3,21 | 3,81 | 5,17 | 5,58 |
| Vulnerables | 0,68 | 0,81 | 3,28 | 3,92 | 5,06 | 5,63 |
| Clase media | 0,64 | 0,76 | 3,28 | 3,86 | 5,13 | 5,71 |
| Ingresos altos | 0,71 | 0,80 | 3,38 | 3,87 | 5,30 | 5,66 |
| Total nivel de ingresos | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

## ASPECTOS NORMATIVOS

La Corporación Autónoma Regional del Quindío como autoridad ambiental en cumplimiento de los numerales 2 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 debe ejercer el control de la movilización, procesamiento, comercialización de los recursos naturales renovables, removilización en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, con las entidades territoriales y con las autoridades de policía de conformidad con la ley y los reglamentos. Así mismo debe expedir permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

Ahora bien, de conformidad a lo anterior, y en sujeción al decreto 1076 de 2015, adicionado por el decreto 690 de 2021 en su artículo 2.2.1.1.10.5.1. puntualiza que *"Para la movilización de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables en primer grado de transformación,* ***se deberá contar con el salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL) que expide la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1909 de 2017****, y para su comercialización se atenderá lo dispuesto en la Resolución 1740 de 2016 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.".*

Bajo este entendido toda persona natural o jurídica que vaya a movilizar, removilizar o renovar por una sola vez los especímenes de la diversidad biológica en primer grado de transformación como son (productos forestales maderables, no maderables y especímenes de fauna silvestre) dentro del territorio nacional deberá solicitar a la autoridad ambiental de la jurisdicción que el expida un **salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL).**

Así mismo, el **salvoconducto único nacional en línea** debe contener las características técnicas, de seguridad, especificaciones gráficas y las materias primas para su fabricación contenidas en el anexo 2 de la resolución 1909 de 2017, con el fin de poder identificar la empresa de se realizó la impresión, la autoridad ambiental que la expidió, la legalidad del mismo, y así controlar la movilización de especímenes de la diversidad biológica dentro del territorio nacional, para hacer frente al tráfico ilegal de flora y fauna.

## ASPECTOS TÉCNICOS

La corporación autónoma regional del Quindío, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 1909 de 2017, específicamente al anexo 2 en lo que refiere a las características establecidas para la elaboración de **Salvoconductos Nacionales en Línea – SUNL**, con idéntico contenido y en papel de seguridad, el cual deberá presentar como mínimo las siguientes características:

### ALCANCE

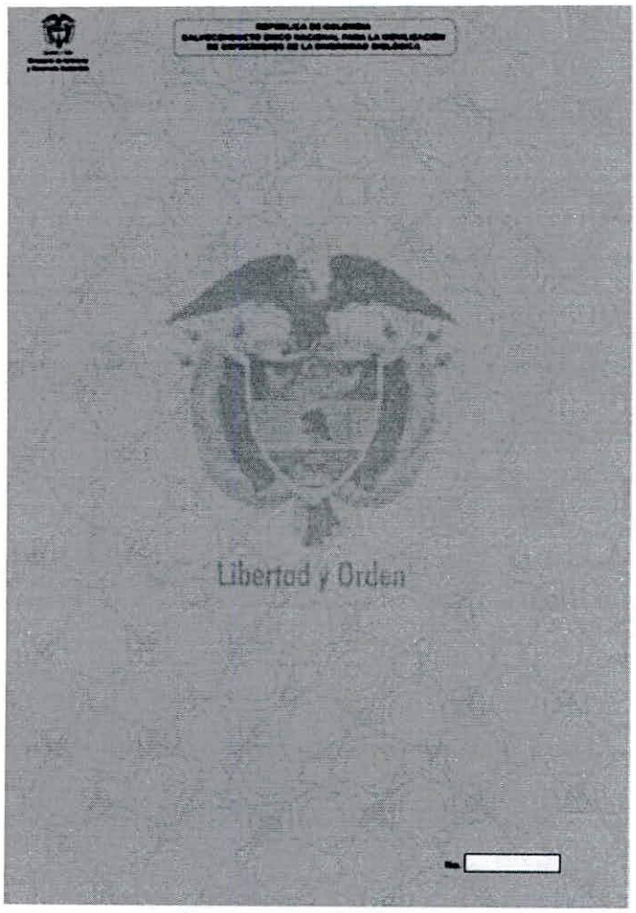
Las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de estos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de estos.

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

**Formato:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:




El logo de cada autoridad ambiental se hace visible con la impresión de este formato a través de la plataforma de VITAL.

**Tamaño del documento:** el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3. del anexo 2 de la resolución 1909 de 2017.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:

**Ancho:** 21,6 cm

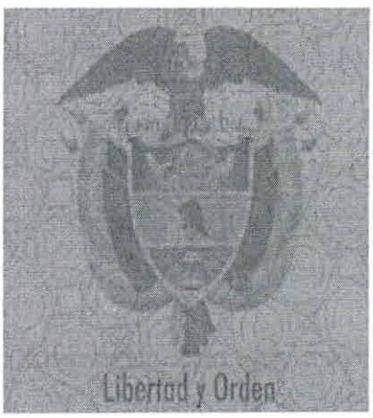
**Alto:** 33 cm

**Características de seguridad:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 g/m$^2$, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/ dm$^2$), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

**Características de impresión en el anverso:** la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

**Impresión con tinta grasa:** impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras números 2 y 3.



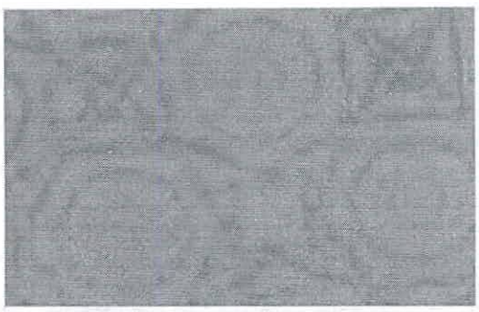

**Microtextos de seguridad:** deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura número 4.




Figura número 4. Impresión de microtexto de seguridad.

**Orlas de seguridad:** diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen

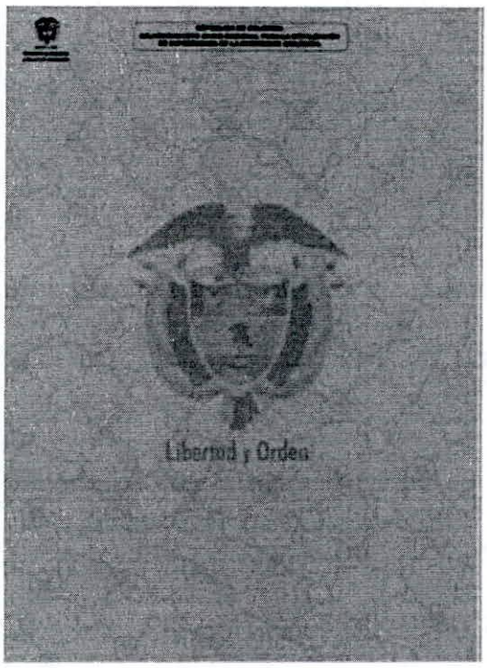
armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura número 5.



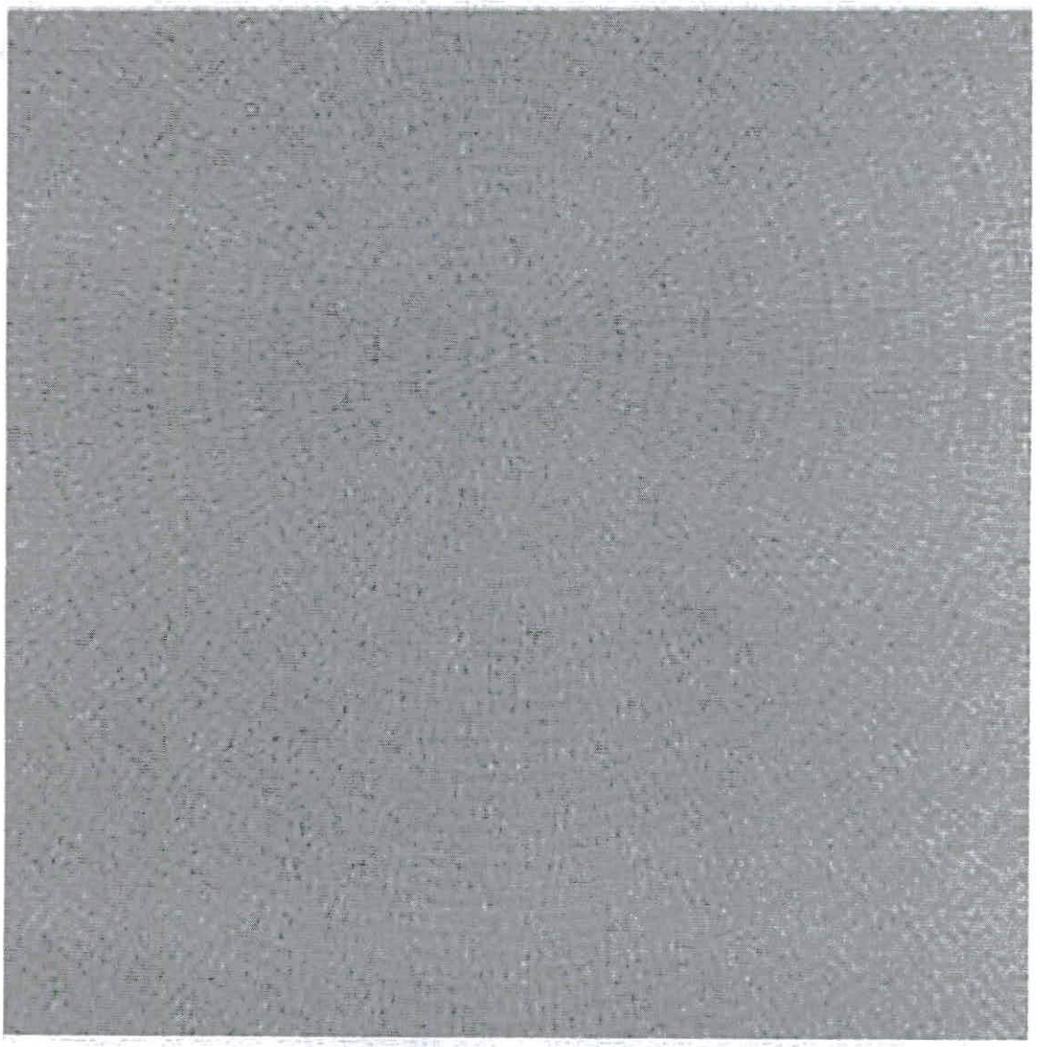
**Impresión con tinta intaglio:** tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase figura 5.




**Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa.




**Impresión con tinta invisible fluorescente:** tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". La impresión debe presentar diseño en espiral.



**Impresión con tinta trirreactiva:** Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

LOGO AUTORIDAD AMBIENTAL

**No.**

MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CÓDIGO | FECHA: DIA MES AÑO

**1. TIPO DE SALVOCONDUCTO:** MOVILIZACIÓN ☐ REMOVILIZACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐

**2. PERMISO CITES:** NÚMERO DE PERMISO CITES | NÚMERO DE PERMISO NO CITES | NOMBRE PAÍS QUE EXPIDE EL CITES | NÚMERO DE ESTAMPILLA DE SEGURIDAD
NÚMERO DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | SI ☐ NO ☐ IMPORTACIÓN | SI ☐ NO ☐ EXPORTACIÓN

**3. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO:** DESDE: DIA MES AÑO | HASTA: DIA MES AÑO

**4. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO:** NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | REPRESENTANTE O APODERADO | IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO | DIRECCIÓN | TELÉFONO

**5. CLASE DE RECURSO:** FLORA ☐ FAUNA ☐ MICROBIOLÓGICO ☐

**6. INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO U OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECÍMENES:** ACTO ADMINISTRATIVO No. | FECHA DE EXPEDICIÓN | AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA
FORMA DE OTORGAMIENTO: PERMISO ☐ AUTORIZACIÓN ☐ LICENCIA ☐ REGISTRO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:
NOMBRE TITULAR | ESTABLECIMIENTO
DOMICILIO | IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO
COMERCIAL ☐ FOMENTO ☐ EXHIBICIONES ☐ ORNATO ☐ REUBICACIÓN ☐ PRESTAMO O CANJE ENTRE COLECCIONES ☐ OTRO ☐
FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO

**7. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA):** BOSQUE NATURAL: ÚNICO ☐ PERSISTENTE ☐ DOMÉSTICO ☐
PLANTACIÓN FORESTAL ☐ CULTIVO O VIVERO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

**8. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECÍMENES:** VEREDA | MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO

**9. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO:**

| ORIGEN: | VEREDA | MUNICIPIO | | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A: | A: | A: | A: | A: | A: | A: |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO |
| DESTINO: | MUNICIPIO | | CÓDIGO | | DEPARTAMENTO | |

**10. MODO DE TRANSPORTE:** TERRESTRE ☐ AÉREO ☐ FLUVIAL ☐ MARÍTIMO ☐

**11. TRANSPORTADOR:** EMPRESA: TIPO DE VEHÍCULO: MATRÍCULA:
RESPONSABLE: IDENTIFICACIÓN:

**INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES**

| 12. NOMBRE CIENTÍFICO | 13. DESCRIPCIÓN | 14. IDENTIFICACIÓN | 15. CANTIDAD (número y letras) | 16. UNIDAD DE MEDIDA | 17. DIMENSIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**18. OBSERVACIONES:**

19. DEPENDENCIA QUE EMITE EL SALVOCONDUCTO

20. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

21. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN: _____

No. _____

En este sentido le corresponde a la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, fijar políticas, planes y programas en materia de expedición de permisos, concesiones, salvo conductos, licencias ambientales, control ambiental y al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el área de su jurisdicción con procura del cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y de las normas ambientales vigentes.

Las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual se encuentran detalladas en la siguiente tabla:

| ITEM | BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Adquisición de Formularios Físicos de Salvoconductos Nacionales en Línea – SUNL. | **1.** ELABORAR FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL, CON EL FORMATO, CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017.<br>**2.** EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE TAMAÑO TOTAL:<br>ANCHO: 21,6 CM<br>ALTO: 33 CM<br>**3.** CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: EL PAPEL ORIGINAL DEBE SER MARCA DE AGUA, CON UN DISEÑO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA EMPRESA DONDE SE REALIZÓ LA IMPRESIÓN, CON PESO DE 90 G/M2, CON SENSIBILIZACIÓN EN MASA A SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ÁCIDOS, BASES Y COMPUESTOS CLORADOS, CON INCLUSIÓN DE FIBRILLAS FLUORESCENTES AMARILLAS Y AZULES (200 FIB/ DM2), LAS CUALES SOLO PUEDEN OBSERVARSE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.<br>**4.** CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN EN EL ANVERSO: LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DEBE REALIZARSE EN TINTAS GRASAS, TINTAS DE SEGURIDAD INTAGLIO, TINTAS DE SEGURIDAD FUGITIVA AL AGUA, TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE FLUORESCENTE Y TINTAS DE SEGURIDAD TRIRREACTIVA DISTRIBUIDAS DE ACUERDO AL DISEÑO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017.<br>**5.** IMPRESIÓN CON TINTA GRASA: IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MICROTEXTOS EN TINTA GRASA NEGRA, LOCALIZADOS EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DEL FORMATO (ENCABEZADO); Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA TRAMADO EN EL FONDO, LOCALIZADO EN EL CENTRO DEL FORMATO.<br>**6.** MICROTEXTOS DE SEGURIDAD: DEBERÁN HACERSE LÍNEAS DE TEXTO IMPERCEPTIBLES A SIMPLE VISTA, LEGIBLES ÚNICAMENTE CON LUPA O INSTRUMENTO SIMILAR, IMPRESAS EN LITOGRAFÍA. EL TEXTO A IMPRIMIR SERÁ "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", TEXTO MICROLINEAL DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LETRAS, LOCALIZADO ALREDEDOR DEL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO, QUE APARENTA FORMAR UNA LÍNEA DE TAL FORMA QUE NO SE PUEDE DISTINGUIR SIN AUMENTO.<br>**7.** ORLAS DE SEGURIDAD: DISEÑO DE ORLAS DE SEGURIDAD IMPRESO EN TINTA GRASA A MANERA DE FONDO SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DOCUMENTO, CONSISTENTE EN | UNIDAD | 1 |

| ITEM | BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | UNA ESTRUCTURA DE LÍNEAS FINAS PERFECTAMENTE REGISTRADO FORMANDO UNA IMAGEN ARMÓNICA Y SIMÉTRICA. EL PROPÓSITO DE LAS ORLAS DE SEGURIDAD ES EL DE HACER COMPLICADA LA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO, POR CUAL DEBERÁ SER TRABAJADO CON VARIEDAD DE ELEMENTOS.<br><br>**8.** IMPRESIÓN CON TINTA INTAGLIO: TINTA DE SEGURIDAD QUE CUENTA COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL SER SENSIBLE AL TACTO, DE COLOR CARACTERÍSTICO AL SER FROTADA SOBRE UN PAPEL, PARA ESTE FORMATO DE COLOR AZUL. DISEÑO IMPRESO DE ALTA DEFINICIÓN Y NITIDEZ, CON EL QUE SE IMPRIME EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", LOCALIZADO EN LA SECCIÓN SUPERIOR IZQUIERDA DEL FORMATO.<br><br>**9.** IMPRESIÓN CON TINTAS FUGITIVAS AL AGUA: TINTA DE SEGURIDAD QUE AL CONTACTO CON CUALQUIER SOLUCIÓN ACUOSA SE DILUYE DISMINUYENDO LA INTENSIDAD Y DEFINICIÓN DEL DISEÑO. EN PARTICULAR ESTE DISEÑO INCLUYE UNA IMPRESIÓN IRISADA A TRES COLUMNAS, LA CUAL MEZCLA DOS COLORES AZUL Y ROSA.<br><br>**10.** IMPRESIÓN CON TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE: TINTA QUE NO ES VISIBLE A SIMPLE VISTA Y SOLO PUEDE SER OBSERVADA BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTA TINTA ES SENSIBLE A SUSTANCIAS QUÍMICAS COMO LOS SOLVENTES, CON EL FIN DE PRESENTAR EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN. ESTÁ CONFORMADO POR EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". LA IMPRESIÓN DEBE PRESENTAR DISEÑO EN ESPIRAL.<br><br>**11.** IMPRESIÓN CON TINTA TRIRREACTIVA: TINTA PARA NUMERACIÓN TIPOGRÁFICA, LA CUAL MANEJA CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE PENETRACIÓN, SANGRADO Y FLUORESCENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTE FORMATO INCLUYE EL USO DE TINTA TRIRREACTIVA EN LA IMPRESIÓN DE UNA NUMERACIÓN EN FORMATO ALFANUMÉRICO, CON EL FIN DE FACILITAR EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA CANTIDAD IMPRESA PARA CADA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ESTE NÚMERO SE LOCALIZA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO. | | |

## OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al revisar la base de datos de la MiPymes del departamento del Quindío relacionadas con el código CIIU C1811** Actividades de impresión se obtiene la siguiente información:

**MIPYMES QUINDIO CIIU C1811** Actividades de impresión**

| RAZON SOCIAL | CIIU-1 | TAM-EMPRESA |
|---|---|---|
| CALDERON CARRILLO ALVARO ENCIZAR | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| LITOLUZ S.A.S. | C1811 ** Actividades de impresión | pequeña |
| MOLINA GUERRERO JHON JAIRO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GALLO SANTA LUZ MARINA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CONCEPTOS GRAFICOS S.A.S. | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| ACOSTA RAMIREZ OMAIRA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| HERNANDEZ RIOS JOSE ANGEL | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| SMART 22 DIGITAL SAS | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MARTINEZ LIZARAZO HECTOR VIRGILIO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| RAMIREZ BENITEZ CATHERIN VANESSA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CARO CORTES CARLOS ANDRES | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| HERRERA TORRES LAURA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MURCIA FANDIÑO YORLEY DANGELY | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| QUINTERO RAMIREZ KAREN JULIETH | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| USECHE BEDOYA SEBASTIAN | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| VEGA QUINTERO MARIA ERNUBI | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| BERMUDEZ SOTO JENNIFFER JULIETH | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GUTIERREZ ECHEVERRI GERARDO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TORO TANGARIFE NANCY | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CUELLAR CAMACHO DIANA ALEXANDRA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GALVEZ CARDONA LUCERO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TRIANA OROZCO ELIZABETH CRISTINA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| ALVAREZ RODRIGUEZ SANDRA CONSUELO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CAMACHO RAMIREZ MARIA FERNANDA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CRUZ HENAO CICERON | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| DIAZ HURTADO KATERINE | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| PEÑARANDA MARTINEZ JAVIER | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MORALES VILLEGAS FRANCISCO JAVIER | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GRUPO ANJEMAR S.A.S. | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CONTRERAS MUNOZ MAURICIO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| RAMIREZ RICAURTE LEONOR | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| BOTERO SANCHEZ ANYELA KATERINE | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TORRES DIAZ HECTOR JULIO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GRAJALES ROJAS PAOLA ANDREA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TORRES MONROY ENRIQUE | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MOLANO LONDOÑO JULIETA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TORRES VARON JAIRO IVAN | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MARTINEZ GALLON JAIRO ALBERTO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MARROQUIN MOSQUERA ARACELLY | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| GONZALEZ GOMEZ LUIS ALFONSO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| ARIAS OBANDO MARTHA LUCIA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MEJIA GIRALDO ALBEIRO DE JESUS | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| OSORIO OSORIO HERNANDO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| OCAMPO ARCE CLAUDIA YANETH | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| SALAZAR MUÑOZ SANDRA MILENA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| ARANGO MORENO SOLER FELIPE | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| HINCAPIE GALLON DIANA MARIA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| SUAREZ GOMEZ WILSON | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| PENALOSA LOPEZ JOSE EDILBERTO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| MORALES MOSQUERA OSCAR ANDRES | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| TORRES DIAZ EDGAR ANTONIO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| LOPEZ VALENCIA FERNANDO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| HENAO RAMIREZ YOLANDA | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| CARDONA GRANADA JAIME ARTURO | C1811 ** Actividades de impresión | micro |
| OPTIMA GRAFICA S.A. OPTIGRAF | C1811 ** Actividades de impresión | pequeña |

| RAZON SOCIAL | CIIU-1 | TAM-EMPRESA |
|---|---|---|
| VARGAS LUIS FERNANDO | C1811 ** Actividades de impresión | pequeña |

| | |
|---|---|
| MICRO | 54 |
| PEQUEÑA | 3 |
| MEDIANA | 0 |
| **TOTAL** | **57** |

**En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá factores de desempate diferenciales para las MiPymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.**

Por otro lado, y teniendo en cuenta la cantidad de MiPymes ubicadas dentro del departamento del Quindío, es viable establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRIORIDAD QUE SE PRESENTA A CONTINUACION:**

| | |
|---|---|
| **Limitación MiPymes del Departamento del Quindío** | PRIORIDAD 1 |
| **Limitación MiPymes** | PRIORIDAD 2 |

En atención a que el objeto del contrato es el aseguramiento de una situación futura previsible, como lo es "***ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL***". Y que no se requiere la prestación de un servicio de carácter permanente, la entidad considera que **no es ni oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u

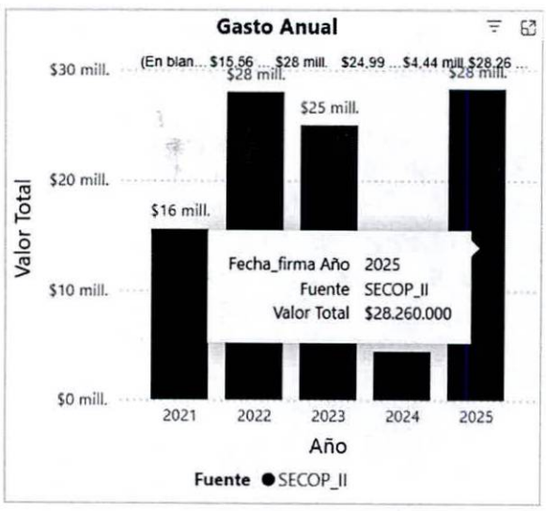
organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

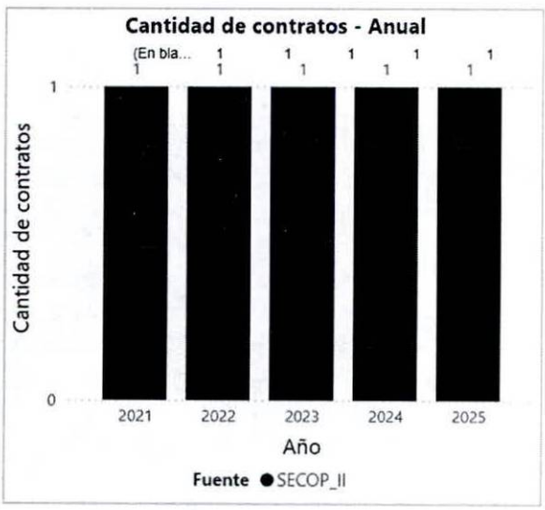
En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de **mínima cuantía**, la entidad determina que dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado, razón por la cual no procede la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

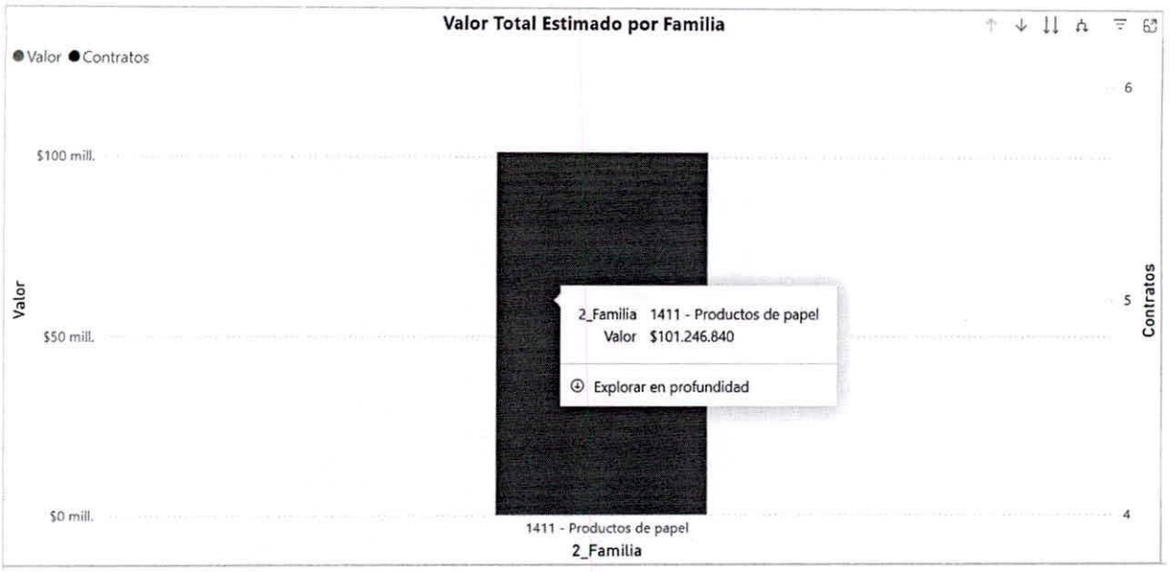
## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

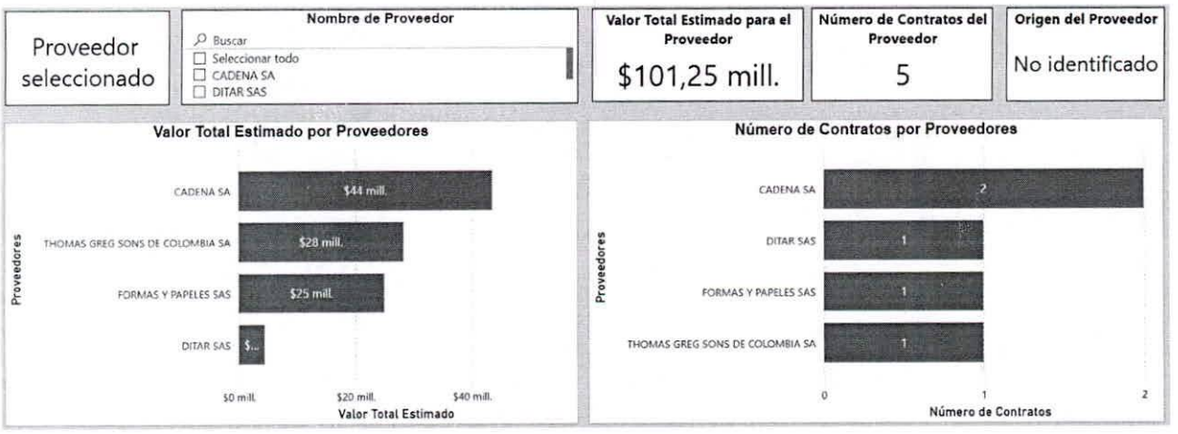
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 aplicando los siguientes filtros:

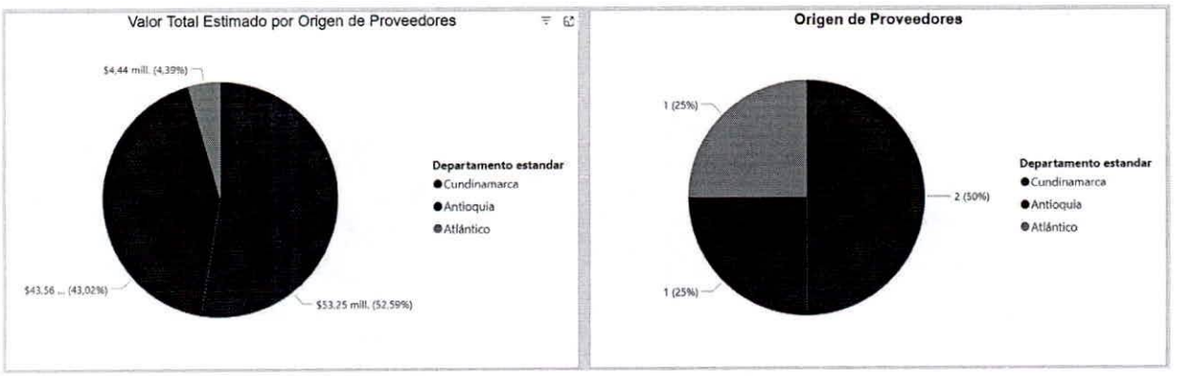
Códigos UNSPC: **14111800**
Plataforma: **SECOP I – SECOP II**
Entidad: **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**
Modalidad de selección: **Competitiva**

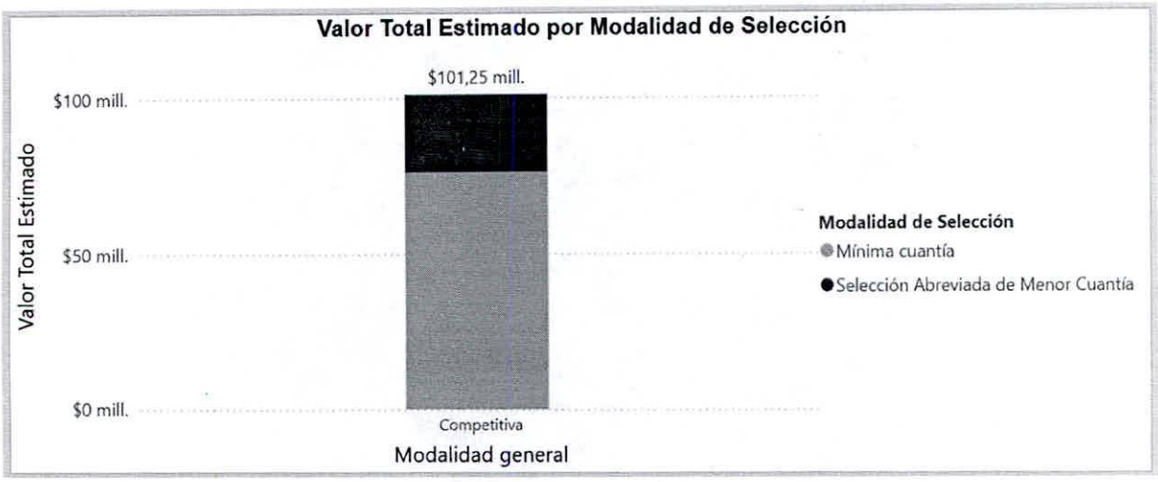



Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
6
5
4
2_Familia 1411 - Productos de papel
Valor $101.246.840
Explorar en profundidad
1411 - Productos de papel
2_Familia


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CADENA SA
DITAR SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$101,25 mill.
Número de Contratos del Proveedor
5
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
CADENA SA
$44 mill.
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
$28 mill.
FORMAS Y PAPELES SAS
$25 mill.
DITAR SAS
$...
Proveedores
$0 mill.
$20 mill.
$40 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CADENA SA
2
DITAR SAS
1
FORMAS Y PAPELES SAS
1
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
1
Proveedores
0
1
2
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$4,44 mill. (4,39%)
$43,56 ... (43,02%)
$53,25 mill. (52,59%)
Departamento estandar
Cundinamarca
Antioquia
Atlántico
Origen de Proveedores
1 (25%)
2 (50%)
1 (25%)
Departamento estandar
Cundinamarca
Antioquia
Atlántico




En cuanto a procesos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuyo objeto sea similar al que se requiere contratar en esta ocasión se presenta la siguiente información.

| CODIGO SECOP | CMC-001-2025 | SA-004-2023 | CMC-010-2022 | CMC-015-2021 |
|---|---|---|---|---|
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA SUNL | ADQUISICION DE FORMULARIOS FISICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LINEA - SUNL | ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA SUNL | ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5.000) FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL |
| MODALIDAD | Contratación Mínima Cuantía | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía |
| CUANTIA | 28.260.000 COP | $24.990.000 | 18.990.000 COP | 15.559.250 COP |
| PLAZO | 60 (Días) | 20 (Días) | 20 Días | 20 Días |
| CONTRATISTA | Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. | FORMAS Y PAPELES SAS | CADENA S.A | CADENA S.A |

La entidad buscó en referencia a los procesos desarrollados y publicados en el SECOP, acerca de procesos con similitud al objeto del presente proceso y encontró el registro de la siguiente información de procesos realizados y ya liquidados:

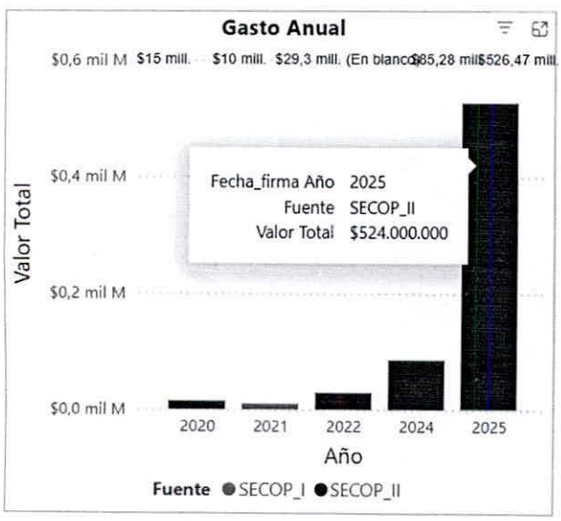
| Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Fecha de Firma | Proveedor Adjudicado | Valor del Contrato | URLProceso | Duración del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | 00608-2023 | ADQUISICION DE CINCO MIL 5.000 UNIDADES DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA EXPEDICION DE SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES EN LINEA - SUNL | Mínima cuantía | 04/04/2023 | CADENA S.A | $18.903.150, | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4186012&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 15 Dia(s) |
| CVC | COT 605 2023 | COMPRA DE 8000 UNIDADES DE FORMATOS IMPRESOS EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA EXPEDICION DE SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES EN LINEA PARA LA MOVILIZACION DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE | Mínima cuantía | 06/28/2023 | CADENA S.A | $22.790.880, | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4509646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 1 Mes(es) |
| CVC | COT 514 2024 | COMPRA DE 8.000 UNIDADES DE FORMATOS IMPRESOS EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES Y 5.000 UNIDADES DE ACTAS UNICAS DE CONTROL DE TRAFICO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | Mínima cuantía | 05/22/2024 | FORMAS Y PAPELES SAS | $33.558.000, | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6064416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2 Mes(es) |
| CVC | COT 494 2025 | COMPRA DE 8.000 UNIDADES DE FORMATOS IMPRESOS EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA SALVOCONDUCTOS UNICOS NACIONALES PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | Mínima cuantía | 04/07/2025 | FORMAS Y PAPELES SAS | $18.944.800, | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7849377&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2 Mes(es) |

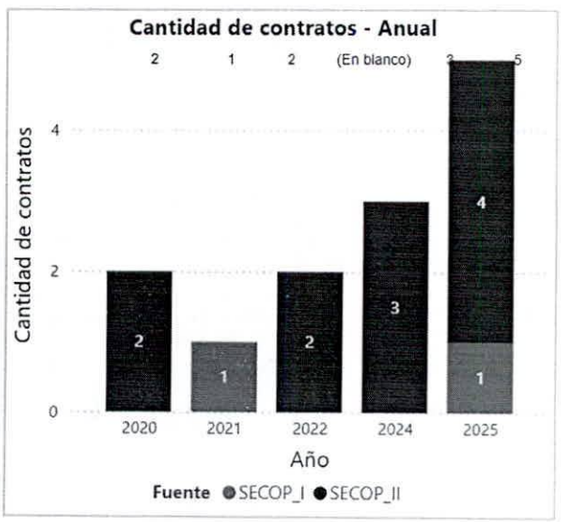
## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

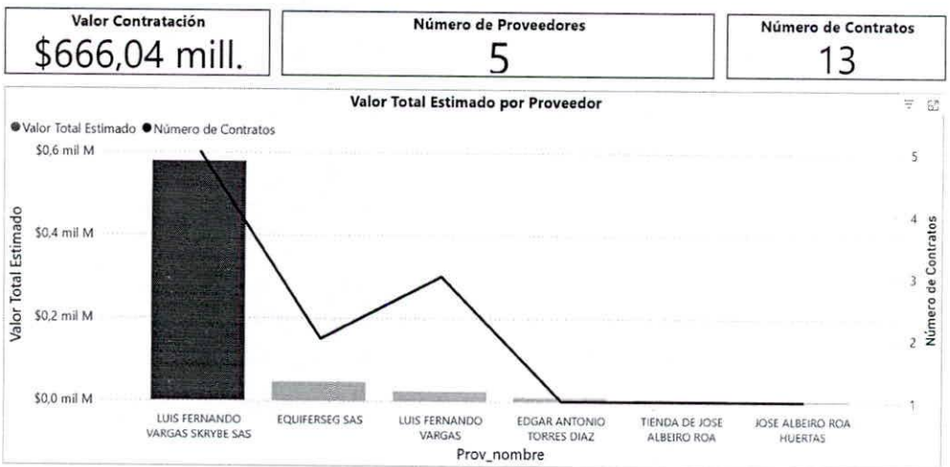
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente;

A continuación, se presenta la información recopilada para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 teniendo en cuenta los siguientes filtros:

Códigos UNSPC: **14111800**
Departamento: **Quindío**
Plataforma: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**

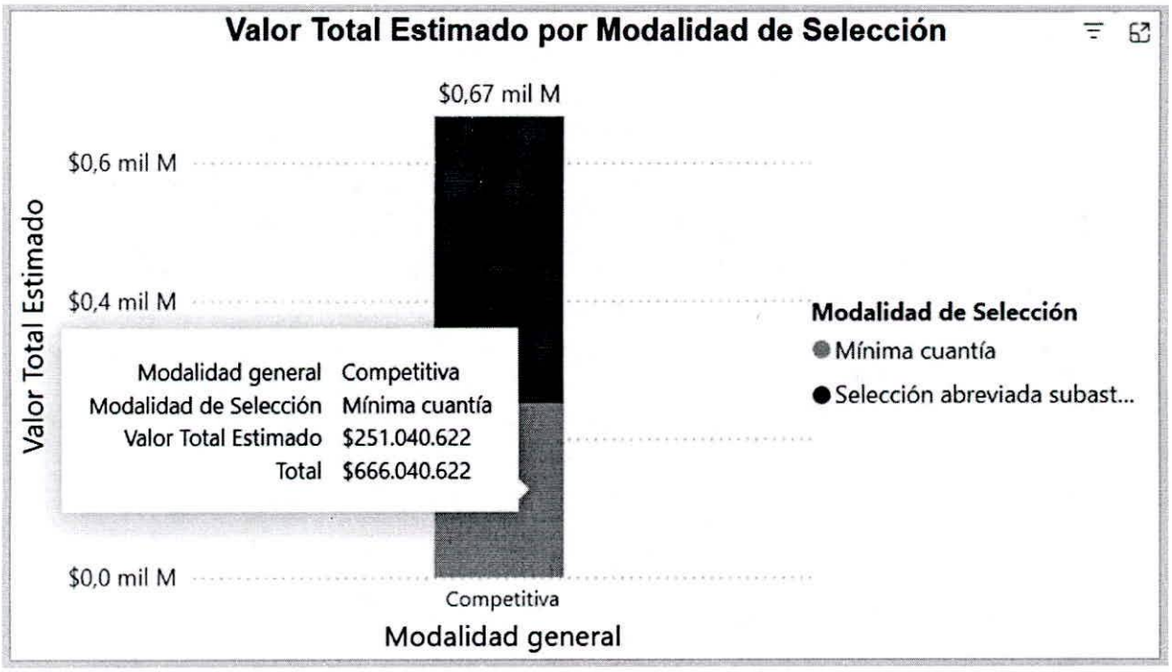


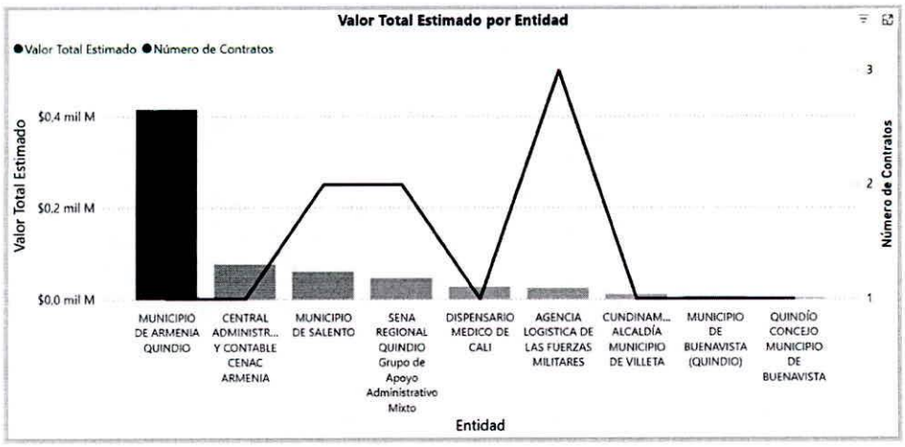




Valor Total Estimado por Proveedor
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
$0,58 mil M
EQUIFERSEG SAS
LUIS FERNANDO VARGAS
EDGAR ANTONIO TORRES DIAZ
TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA
JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS
Proveedor
$0,0 mil M
$0,2 mil M
$0,4 mil M
$0,6 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
5
LUIS FERNANDO VARGAS
3
EQUIFERSEG SAS
2
EDGAR ANTONIO TORRES DIAZ
1
JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS
1
TIENDA DE JOSE ALBEIRO ROA
1
Proveedor
0
2
4
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,67 mil M
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad general Competitiva
Modalidad de Selección Mínima cuantía
Valor Total Estimado $251.040.622
Total $666.040.622
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0.4 mil M
$0.2 mil M
$0.0 mil M
3
2
1
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
CENTRAL ADMINISTR... Y CONTABLE CENAC ARMENIA
MUNICIPIO DE SALENTO
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CUNDINAM... ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)
QUINDÍO CONCEJO MUNICIPIO DE BUENAVISTA
Entidad

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO:

Es pertinente resaltar que el día 16 de abril del año en curso, la Corporación Autónoma Regional del Quindío publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el proceso de Mínima Cuantía CMC-005-2026, cuyo objeto consistía en la *adquisición de formularios físicos de salvoconductos nacionales en línea – SUNL*. No obstante, mediante la Resolución No. 1065 del 4 de mayo de 2026, dicho proceso de selección fue declarado desierto. En consecuencia, se procede a la actualización de los documentos que requieren ajuste y a la solicitud de nuevas cotizaciones, con el fin de establecer el presupuesto oficial correspondiente.

Se solicitaron cotizaciones a las tres empresas inicialmente invitadas. En el caso de **THOMAS GREG & SONS** y **CADENA**, las ofertas presentadas incluían expresamente fechas de vigencia, motivo por el cual dichas compañías remitieron nuevas propuestas. Por su parte, la cotización de **Formas y Papeles** no establecía fecha de vigencia y, dado que no han transcurrido más de 90 días desde su presentación, se utilizará la oferta inicialmente allegada por esta empresa para efectos de determinar el presupuesto oficial.

**CUADRO 1. COMPARATIVO COTIZACIONES**

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. ELABORAR FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL, CON EL FORMATO, CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017.<br>2. EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE TAMAÑO TOTAL:<br>ANCHO: 21,6 CM<br>ALTO: 33 CM<br>3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: EL PAPEL ORIGINAL DEBE SER MARCA DE AGUA, CON UN DISEÑO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA EMPRESA DONDE SE REALIZÓ LA IMPRESIÓN, CON PESO DE 90 G/M2, CON SENSIBILIZACIÓN EN MASA A SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ÁCIDOS, BASES Y COMPUESTOS CLORADOS, CON INCLUSIÓN DE FIBRILLAS FLUORESCENTES AMARILLAS Y AZULES (200 FIB/ DM2), LAS CUALES SOLO PUEDEN OBSERVARSE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.<br>4. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN EN EL ANVERSO: LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DEBE REALIZARSE EN TINTAS GRASAS, TINTAS DE SEGURIDAD INTAGLIO, TINTAS DE SEGURIDAD FUGITIVA AL AGUA, TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE FLUORESCENTE Y TINTAS DE SEGURIDAD TRIRREACTIVA DISTRIBUIDAS DE ACUERDO AL DISEÑO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017. | **3.570,00** | **4.522,00** | **4.523,19** | **4.205,00** | **10.000** | **42.050.000,00** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5. IMPRESIÓN CON TINTA GRASA: IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MICROTEXTOS EN TINTA GRASA NEGRA, LOCALIZADOS EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DEL FORMATO (ENCABEZADO); Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA TRAMADO EN EL FONDO, LOCALIZADO EN EL CENTRO DEL FORMATO.<br>6. MICROTEXTOS DE SEGURIDAD: DEBERÁN HACERSE LÍNEAS DE TEXTO IMPERCEPTIBLES A SIMPLE VISTA, LEGIBLES ÚNICAMENTE CON LUPA O INSTRUMENTO SIMILAR, IMPRESAS EN LITOGRAFÍA. EL TEXTO A IMPRIMIR SERÁ "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", TEXTO MICROLINEAL DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LETRAS, LOCALIZADO ALREDEDOR DEL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO, QUE APARENTA FORMAR UNA LÍNEA DE TAL FORMA QUE NO SE PUEDE DISTINGUIR SIN AUMENTO.<br>7. ORLAS DE SEGURIDAD: DISEÑO DE ORLAS DE SEGURIDAD IMPRESO EN TINTA GRASA A MANERA DE FONDO SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DOCUMENTO, CONSISTENTE EN UNA ESTRUCTURA DE LÍNEAS FINAS PERFECTAMENTE REGISTRADO FORMANDO UNA IMAGEN ARMÓNICA Y SIMÉTRICA. EL PROPÓSITO DE LAS ORLAS DE SEGURIDAD ES EL DE HACER COMPLICADA LA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO, POR CUAL DEBERÁ SER TRABAJADO CON VARIEDAD DE ELEMENTOS.<br>8. IMPRESIÓN CON TINTA INTAGLIO: TINTA DE SEGURIDAD QUE CUENTA COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL SER SENSIBLE AL TACTO, DE COLOR CARACTERÍSTICO AL SER FROTADA SOBRE UN PAPEL, PARA ESTE FORMATO DE COLOR AZUL. DISEÑO IMPRESO DE ALTA DEFINICIÓN Y NITIDEZ, CON EL QUE SE IMPRIME EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", LOCALIZADO EN LA SECCIÓN SUPERIOR IZQUIERDA DEL FORMATO.<br>9. IMPRESIÓN CON TINTAS FUGITIVAS AL AGUA: TINTA DE SEGURIDAD QUE AL CONTACTO CON CUALQUIER SOLUCIÓN ACUOSA SE DILUYE DISMINUYENDO LA INTENSIDAD Y DEFINICIÓN | | | | | | | |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEL DISEÑO. EN PARTICULAR ESTE DISEÑO INCLUYE UNA IMPRESIÓN IRISADA A TRES COLUMNAS, LA CUAL MEZCLA DOS COLORES AZUL Y ROSA.<br>10. IMPRESIÓN CON TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE: TINTA QUE NO ES VISIBLE A SIMPLE VISTA Y SOLO PUEDE SER OBSERVADA BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTA TINTA ES SENSIBLE A SUSTANCIAS QUÍMICAS COMO LOS SOLVENTES, CON EL FIN DE PRESENTAR EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN. ESTÁ CONFORMADO POR EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". LA IMPRESIÓN DEBE PRESENTAR DISEÑO EN ESPIRAL.<br>11. IMPRESIÓN CON TINTA TRIRREACTIVA: TINTA PARA NUMERACIÓN TIPOGRÁFICA, LA CUAL MANEJA CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE PENETRACIÓN, SANGRADO Y FLUORESCENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTE FORMATO INCLUYE EL USO DE TINTA TRIRREACTIVA EN LA IMPRESIÓN DE UNA NUMERACIÓN EN FORMATO ALFANUMÉRICO, CON EL FIN DE FACILITAR EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA CANTIDAD IMPRESA PARA CADA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ESTE NÚMERO SE LOCALIZA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO. | | | | | | |

En cumplimiento del deber de análisis que corresponde a la entidad respecto de los valores presentados en las cotizaciones, se estableció que la empresa **THOMAS GREG & SONS** efectuó un incremento injustificado en el valor unitario ofertado, pasando de **$3.808** en el estudio de mercado del mes de abril a **$4.522** en la cotización presentada en mayo. Dicho aumento representa una variación del **18,75%**, porcentaje que carece de sustento económico, considerando que el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** registrado por el **DANE** para los meses de marzo y abril fue de **0,78%** y **0,78%**, respectivamente, lo que arroja una variación acumulada de **1,56%**.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que las demás empresas participantes mantuvieron los valores inicialmente cotizados, la entidad procede a realizar el ajuste correspondiente a la cotización presentada para el estudio de mercado del proceso **CMC-005-2026**, declarado desierto mediante la **Resolución No. 1065 del 4 de mayo de 2026**, aplicando el incremento del IPC acumulado del **1,56%**. En consecuencia, se obtiene un valor ajustado de **$3.867**, el cual será utilizado por la entidad para el cálculo del valor promedio, conforme al siguiente procedimiento

## CUADRO 2. ESTUDIO DE MERCADO CON AJUSTE DE COTIZACIÓN DE THOMAS GREG DEL MES DE MARZO AJUSTADO CON IPC AL MES DE JUNIO

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% VALOR AJUSTADO POR ENTIDAD ACUMULADO IPC MARZO ABRIL 1,56 % BASE:3.808 AJUSTADO 3.867 | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. ELABORAR FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL, CON EL FORMATO, CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017.<br>2. EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE TAMAÑO TOTAL:<br>ANCHO: 21,6 CM<br>ALTO: 33 CM<br>3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: EL PAPEL ORIGINAL DEBE SER MARCA DE AGUA, CON UN DISEÑO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA EMPRESA DONDE SE REALIZÓ LA IMPRESIÓN, CON PESO DE 90 G/M2, CON SENSIBILIZACIÓN EN MASA A SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ÁCIDOS, BASES Y COMPUESTOS CLORADOS, CON INCLUSIÓN DE FIBRILLAS FLUORESCENTES AMARILLAS Y AZULES (200 FIB/ DM2), LAS CUALES SOLO PUEDEN OBSERVARSE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.<br>4. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN EN EL ANVERSO: LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DEBE REALIZARSE EN TINTAS GRASAS, TINTAS DE SEGURIDAD INTAGLIO, TINTAS DE SEGURIDAD FUGITIVA AL AGUA, TINTA DE SEGURIDAD INVISIBLE FLUORESCENTE Y TINTAS DE SEGURIDAD TRIRREACTIVA DISTRIBUIDAS DE ACUERDO AL DISEÑO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN 1909 DE 2017.<br>5. IMPRESIÓN CON TINTA GRASA: IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MICROTEXTOS EN TINTA GRASA NEGRA, LOCALIZADOS EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DEL FORMATO (ENCABEZADO); Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA TRAMADO EN EL FONDO, LOCALIZADO EN EL CENTRO DEL FORMATO.<br>6. MICROTEXTOS DE SEGURIDAD: DEBERÁN | 3.570,00 | **3.867,00** | 4.523,19 | **3.987,00** | **10.000** | **39.870.000,00** |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% VALOR AJUSTADO POR ENTIDAD ACUMULADO IPC MARZO ABRIL 1,56 % BASE:3.808 AJUSTADO 3.867 | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HACERSE LÍNEAS DE TEXTO IMPERCEPTIBLES A SIMPLE VISTA, LEGIBLES ÚNICAMENTE CON LUPA O INSTRUMENTO SIMILAR, IMPRESAS EN LITOGRAFÍA. EL TEXTO A IMPRIMIR SERÁ "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", TEXTO MICROLINEAL DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LETRAS, LOCALIZADO ALREDEDOR DEL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO, QUE APARENTA FORMAR UNA LÍNEA DE TAL FORMA QUE NO SE PUEDE DISTINGUIR SIN AUMENTO.<br>7. ORLAS DE SEGURIDAD: DISEÑO DE ORLAS DE SEGURIDAD IMPRESO EN TINTA GRASA A MANERA DE FONDO SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DOCUMENTO, CONSISTENTE EN UNA ESTRUCTURA DE LÍNEAS FINAS PERFECTAMENTE REGISTRADO FORMANDO UNA IMAGEN ARMÓNICA Y SIMÉTRICA. EL PROPÓSITO DE LAS ORLAS DE SEGURIDAD ES EL DE HACER COMPLICADA LA REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO, POR CUAL DEBERÁ SER TRABAJADO CON VARIEDAD DE ELEMENTOS.<br>8. IMPRESIÓN CON TINTA INTAGLIO: TINTA DE SEGURIDAD QUE CUENTA COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL SER SENSIBLE AL TACTO, DE COLOR CARACTERÍSTICO AL SER FROTADA SOBRE UN PAPEL, PARA ESTE FORMATO DE COLOR AZUL. DISEÑO IMPRESO DE ALTA DEFINICIÓN Y NITIDEZ, CON EL QUE SE IMPRIME EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", LOCALIZADO EN LA SECCIÓN SUPERIOR IZQUIERDA DEL FORMATO.<br>9. IMPRESIÓN CON TINTAS FUGITIVAS AL AGUA: TINTA DE SEGURIDAD QUE AL CONTACTO CON CUALQUIER SOLUCIÓN ACUOSA SE DILUYE DISMINUYENDO LA INTENSIDAD Y DEFINICIÓN DEL DISEÑO. EN PARTICULAR ESTE DISEÑO INCLUYE UNA | | | | | | | |

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | COTIZACIÓN FORMAS Y PAPELES INCLUIDO IVA 19% | COTIZACIÓN THOMAS GREG & SONS INCLUIDO IVA 19% VALOR AJUSTADO POR ENTIDAD ACUMULADO IPC MARZO ABRIL 1,56 % BASE:3.808 AJUSTADO 3.867 | COTIZACIÓN CADENA INCLUIDO IVA 19% | VALOR PROMEDIO UNITARIO REDONDEADO INCLUIDO IVA 19% | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPRESIÓN IRISADA A TRES COLUMNAS, LA CUAL MEZCLA DOS COLORES AZUL Y ROSA.<br>10. IMPRESIÓN CON TINTA INVISIBLE FLUORESCENTE: TINTA QUE NO ES VISIBLE A SIMPLE VISTA Y SOLO PUEDE SER OBSERVADA BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTA TINTA ES SENSIBLE A SUSTANCIAS QUÍMICAS COMO LOS SOLVENTES, CON EL FIN DE PRESENTAR EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN. ESTÁ CONFORMADO POR EL TEXTO "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". LA IMPRESIÓN DEBE PRESENTAR DISEÑO EN ESPIRAL.<br>11. IMPRESIÓN CON TINTA TRIRREACTIVA: TINTA PARA NUMERACIÓN TIPOGRÁFICA, LA CUAL MANEJA CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE PENETRACIÓN, SANGRADO Y FLUORESCENTE BAJO LUZ ULTRAVIOLETA. ESTE FORMATO INCLUYE EL USO DE TINTA TRIRREACTIVA EN LA IMPRESIÓN DE UNA NUMERACIÓN EN FORMATO ALFANUMÉRICO, CON EL FIN DE FACILITAR EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA CANTIDAD IMPRESA PARA CADA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ESTE NÚMERO SE LOCALIZA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL FORMATO. | | | | | | |

De esta forma se establece el presupuesto total para el presente proceso de contratación en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M /CTE ($39.870.000,00) incluido el valor del IVA**. Por lo cual los proponentes deben presentar sus ofertas en **valor unitario** igual o inferior a **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.987,00) incluido el valor del IVA.**

El presupuesto asignado para este proceso será distribuido de la siguiente manera según los códigos CPC:

| VALORES POR CÓDIGO CPC DANE | |
|---|---|
| 326 | $39.870.000 |
| **TOTAL** | $39.870.000 |

**Análisis de Riesgos**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. **(Anexo Matriz de Riesgos)**.

JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Elaboro: Juan Carlos Suarez Cardona – Técnico Operativo SRC
Revisó Aspectos Económicos y Financieros OAJ: Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez

Bogotá, 13 de mayo 2026.

**Señores**
**CRQ**
Armenia

ASUNTO: COTIZACION PAPELERIA DE SALVOCONDUCOS.

Atendiendo la solicitud de cotización y agradeciendo de antemano la posibilidad que nos brinda de ofrecerle nuestros servicios, nos complace poner a su consideración la siguiente propuesta comercial:

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD SALVOCONDUCTOS.**

2.1 Formato: SUNL de acuerdo con la resolución 1909 de 2017 Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

2.2 Tamaño documento:

- Ancho: 21,6 cm
- Alto: 33 cm

2.3 Características de seguridad: Papel marca de agua, con diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 gr/m2, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200fib/dm2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

2.4 Características de impresión en el anverso: la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo con el siguiente diseño:

5. CADENA no será responsable de los errores que se cometan si el trabajo ha sido elaborado de acuerdo a las muestras, diseños o pruebas aprobados por el cliente con su visto bueno y/o las condiciones del servicio pactadas en él contrato.
6. CADENA no será responsable por los daños o perjuicios producidos por causas no imputables o ajenas a ella.
7. Ambas partes convienen que la responsabilidad máxima asumida por CADENA en ningún caso será superior al 10% del valor facturado en el mes inmediatamente anterior a la ocurrencia del hecho, por cada evento que se presente, o que en conjunto superen el valor estimado del contrato durante la vigencia de un (1) año, y/o al 10% de la respectiva orden de compra.
8. Las condiciones de pago son inmodificables. Por el solo hecho del retardo empezaran a causarse intereses de mora a la máxima tasa legal comercial permitida, sin necesidad de constitución en mora. CADENA se reserva el derecho de suspender la ejecución y entrega de un pedido y/o servicio en cualquier momento por mora en el pago hasta que se realice el pago efectivo de la obligación.
9. Cualquier objeción en relación con el producto y/o servicio facturado, deberá realizarse dentro de los tres (3) siguientes al recibo de la correspondiente factura. Transcurrido este término sin existir ninguna reclamación, aquella se tendrá por aceptada.
10. Si es necesario elaborar proyectos, pruebas, originales o cualquier otro trabajo preliminar, CADENA entregará previamente al cliente un programa para ejecutarlos en fechas determinadas, que incluirá aquellas en que el cliente debe aprobarlos. Cualquier variación en este programa afectará la fecha de entrega del trabajo, la cual será nuevamente pactada por escrito entre ambas partes.
11. En caso de que el producto entregado y/o servicio ejecutado por CADENA al cliente no sea conforme a lo pedido, la responsabilidad de CADENA se limitará a la repetición del trabajo y/o servicio que se requiera, sin otra indemnización. Si ello no fuere posible, la indemnización a cargo de CADENA no excederá, en ningún caso, del valor del pedido.
12. CADENA no asume responsabilidad, expresa o implícita, en relación con la veracidad, integridad y exactitud de los datos suministrados por EL CLIENTE, ni respecto de la rentabilidad mercantil de los productos contratados, su adecuación ha determinado negocio del CLIENTE, o a su aplicabilidad funcional a la solución de problemas específicos del CLIENTE.
13. Los valores cotizados no incluyen I.V.A. el cual será incluido en la respectiva factura por los servicios prestados y deberá ser asumido por el cliente en su integridad.
14. CADENA es responsable de suministrar información clara, completa, oportuna y transparente respecto a los servicios ofrecidos a EL CLIENTE.
15. CADENA es responsable de recibir y atender los requerimientos del CLIENTE en los tiempos pactados en los ANS.
16. Para los casos que se requieran cotizaciones en dólares de los Estados Unidos de América, se liquidara con base a la TRM del día de la facturación.
17. Las facturas serán canceladas en pesos colombianos, máximo a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su envío y/o radicación.
18. Todo producto o servicio adicional al ofertado originalmente, que se solicite o exija durante la ejecución del contrato, será cobrado como un producto o servicio adicional.

VIGENCIA →

19. Esta Oferta es válida por 30 días a partir de la fecha de envío de esta.
20. Toda la información contenida en la presente oferta es información confidencial y por lo tanto se prohíbe su divulgación.
21. Si durante la ejecución del servicio se presentan aumentos, previamente demostrados, en más de un 5% en los costos de las materias primas y/o la TRM que fueron tenidos en cuenta al momento de presentar esta oferta, o sus respectivas prorrogas, o la TRM vigente para la fecha del último reajuste del precio efectuado, CADENA podrá presentar una solicitud de reajuste adicional al precio, en la proporción que corresponda al porcentaje de la respectiva variación.

22. Los precios incrementarán anualmente en la proporción que incremente el IPC + 4 puntos porcentuales, a menos de que dicho incremento no permita alcanzar el reequilibrio económico del contrato, caso en el cual se negociará con el cliente un incremento superior
23. En ningún caso CADENA pagará un monto mayor al valor total estimado anual del presente contrato a título de indemnización, multa, compensación, resarcimiento, descuento, honorarios legales, penalidades, acciones, perdidas, sentencias, costos o gastos de representación, de cualquier naturaleza, derivados del contrato.
24. Será responsabilidad del CLIENTE asumir los costos de la materia prima que se adquiera de forma específica para atender los requerimientos de este, que obliguen a CADENA a mantener en el inventario productos semielaborados y terminados, esto en caso de que el CLIENTE decida:
    - Realizar un cambio de imagen que vuelva obsoleto alguno de los rubros mencionados.
    - Reducir el consumo frente al proyectado para determinado periodo desde la negociación de dicho producto, al punto en que se produzcan daños por caducidad de vida útil de: la materia prima, semielaborados y/o producto terminado.
    - Descontinuar el producto específico y por ende su consumo.
    - Dar por terminado el contrato sin justa causa.
25. La sumatoria correspondiente a los valores de las eventuales indemnizaciones que deba asumir y pagar CADENA, no superará en ningún caso el valor total del pedido.
26. Si el cliente debe utilizar los impresos que le entregue CADENA para cumplir sus propias obligaciones legales o contractuales con terceros, el cliente asume la obligación de verificar si dichos impresos se ajustan a los términos de tales obligaciones, y CADENA no tendrá responsabilidad alguna por las eventuales reclamaciones de esos terceros.
27. Esta es una propuesta integral, no es posible sostener precios por pedidos parciales de los ítems aquí ofrecidos.
28. Está prohibido su uso, utilización, explotación o reproducción total o parcial, su traducción, inclusión, transmisión, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse, sin autorización previa y escrita de CADENA.

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.

Bogotá, 15 de mayo, de 2026

Señores:
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**
ATN/ Dr. Jhoan Sebastián Pulecio Gomez
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Ref. Estudio de mercado

Respetados Señores:

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. se ha dedicado durante más de seis décadas a ofrecer productos y servicios innovadores de seguridad para la Banca, la Industria, el Gobierno y el Comercio, a través de las líneas de negocio de Documentos de Identificación, Educación, Electoral, Estampillas, Juegos de Suerte y Azar, Pasaportes, Pruebas, Señalización, Control y Trazabilidad, entre Otros Documentos y Servicios.

Para el desarrollo de su objeto social, Thomas Greg & Sonsa de Colombia S.A. cuenta con una infraestructura de seguridad especializada, ubicada en la ciudad de Bogotá, con equipos técnicos para la elaboración de productos y documentos, instalaciones aptas para el bodegaje de cualquier tipo de producto brindando así una garantía de custodia y protección de los mismos, y un soporte humano y técnico para la prestación de servicios a través de nuestras plataformas tecnológicas.

Contando con los más altos niveles de calidad, estando a la vanguardia tecnológica y conformando un equipo humano altamente comprometido, hemos afrontado nuestro mayor reto: "satisfacer las necesidades de nuestros clientes".

Cordialmente,

*Carolina Ayala R.*
Carolina Ayala R.
**Directora Comercial**
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la solicitud recibida por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO** presentamos una propuesta para los documentos Salvoconductos

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL**

Tamaño: 21.6 x33 cms
Papel de seguridad marca de agua TGS 90 grs
Hojas sueltas.

Las tintas de seguridad utilizadas en Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. permiten dar plena garantía a los tenedores de nuestros productos sobre su autenticidad.

Anverso:
1 Tinta fluorescente invisible
1 Tinta fugitiva (irisada)
2 Tintas grasas formas
1 Tinta de seguridad Intaglio
1 Tinta trirreactiva

Reverso
No tiene impresión

Según resolución - El alcance de la emisión de formatos de salvoconducto único nacional en línea (SUNL), debe cumplir con las especificaciones de la Resolución No. 1909 del 14 de septiembre de 2017, "Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL)", documento que se expedirá exclusivamente en la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea (VITAL).

Características de seguridad: El papel original debe ser marca de agua con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con un peso de 90 gr/m2, sensible en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/dm2), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultra violeta.
Características de impresión en el anverso: La impresión del documento debe realizarse con tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trireactiva distribuidas de acuerdo con el siguiente diseño:
Impresión con tinta grasas: impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato.
Micro textos de seguridad: Deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto microlineal de alta concentración, de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. (Ver Figura No. 4 en resolución 1909-2017)

Orlas de seguridad: diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas, perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito de las orlas de seguridad es del hacer complicada la reproducción del documento, por lo cual deberá ser trabajado con variedad de elementos (Ver Figura 5 resolución 1909-2017).

En el papel de salvoconducto no se establece numeración previa impresa.

d. Impresión con tinta intaglio: Tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul, diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato.

e. Impresión con tintas fugitivas al agua: tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual meza dos colores azul y rosa

f. Impresión con tinta invisible fluorescente: tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado con el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE". La impresión debe presentar diseño espiral

g. Impresión con tinta trireactiva: tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo la luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trireactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

THOMAS GREG & SONS de Colombia S.A.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

IMPRESIÓN, DESPACHO DE SALVOCONDUCTOS

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ**

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IVA 19% | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| **10.000** | $ 3.800 | $ 722 | $ 4.522,00 | $ 45.220.000 |

* Si las cantidades aumentan o disminuyen, la oferta se debe ajustar
* Se aplica IVA 19%
* Este formato se entregará sin personalización.

**Entrega:**

TGSC hará entrega de los bienes objeto de la presente oferta, dentro de los ***treinta días* siguientes a la aprobación de las artes por parte del cliente**, OC o Acta de Inicio para tal efecto, el cliente se compromete a aprobar las artes presentadas por TGSC dentro de los tres (3) días siguientes al envío.

## 2. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y contenido de esta propuesta comercial, así como la información recibida por parte de Thomas Greg & Sons de Colombia del cliente, es confidencial y seguirá siendo de propiedad de la parte que la suministre. A menos que la parte que la suministre lo autorice por escrito, la información confidencial: (a) será manejada en forma confidencial por la parte que la reciba y utilizada solamente para los fines de cumplimiento de esta propuesta comercial o del proyecto a implementarse, (b) no será reproducida ni copiada, en forma total o parcial, salvo que resultare necesario para el uso que se autoriza en el presente, y (c) en el caso de no ser aceptada la propuesta comercial y previa solicitud verbal o escrita por parte de Thomas Greg & Sons de Colombia, a ustedes, será devuelta a de Thomas Greg & Sons de Colombia junto con toda copia que se haya hecho de la misma. La divulgación de la información confidencial sin la autorización escrita de Thomas Greg & Sons de Colombia, es una conducta desleal que vulnera el derecho amparado en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

Así mismo, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., informa que es el responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por usted. Estos datos serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados o manuales, que podrán ser tratados en cumplimiento de las finalidades de la Compañía, las cuales pueden ser consultadas en nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal, en la página web www.tgscolombia.com. En consecuencia, los datos, sólo podrán ser utilizados de manera directa o transmitidos a terceros cumpliendo de modo estricto con las finalidades solicitadas, siempre en correspondencia con las obligaciones, deberes y principios previstos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. le informa que de conformidad con la Ley 1581 de 2012 usted como titular de los datos personales aquí suministrados tiene derecho a actualizar y corregir sus Datos Personales, y ejercer el derecho de corregir sus datos, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado; Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de sus Datos Personales; Ser informado por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. del uso que se le han dado a sus Datos Personales; Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación del régimen de protección de datos personales por parte de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.; Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus Datos Personales; Solicitar ser eliminado de nuestra base de datos; Tener acceso a los Datos Personales que THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. haya recolectado y tratado.

Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con sus Datos Personales recolectados y tratados, le informamos que puede contactar al Oficial de Protección de Datos de THOMAS GREG & SONS DE

COLOMBIA S.A. mediante el correo protecciondatos.thomascolombia@thomasgreg.com.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. únicamente usará los Datos Personales dentro del uso que usted haya autorizado, solo lo transmitirá a clientes o terceros cuando ello sea necesario como resultado del giro ordinario de la operación de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., y a autoridades judiciales y administrativas cuando así sea requerido mediante orden judicial o administrativa. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. resguardará y protegerá sus Datos Personales.

Con la firma de este documento yo _____ en mi calidad de Titular de los datos personales autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., la cual está disponible en la página web https://tgscolombia.com/.

El deber de confidencialidad será por la duración del contrato u orden de compra/servicios correspondientes y tres (3) años más.

**3. VIGENCIA / PLAZO**

30 días

Armenia, Quindío 13 MAY 2026 SRCA -160-119-11

Señores
**FORMAS Y PAPELES S.A.S.**
Carrera 32 CN° 2 – 93
Bogota D.C.
ventas@formasypapeles.com
Cel. 3003936017 3158596596 (Sandra Eslava)
Fijo 3750059

8524

ENTREGA PERSONAL
S.R.C.A
JUAN CARLOS SUAREZ

Cordial Saludo

Con el propósito de ser tenido en cuenta dentro de la etapa de planeación y realización de estudios del sector y mercado que esta Entidad deberá agotar dentro del futuro proceso de contratación que se proyecta realizar con el objeto de contratar la adquisición de formatos de **SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA - SUNL** para la movilización de flora y fauna, con las características descritas en el Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual me permito transcribir:

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Alcance.

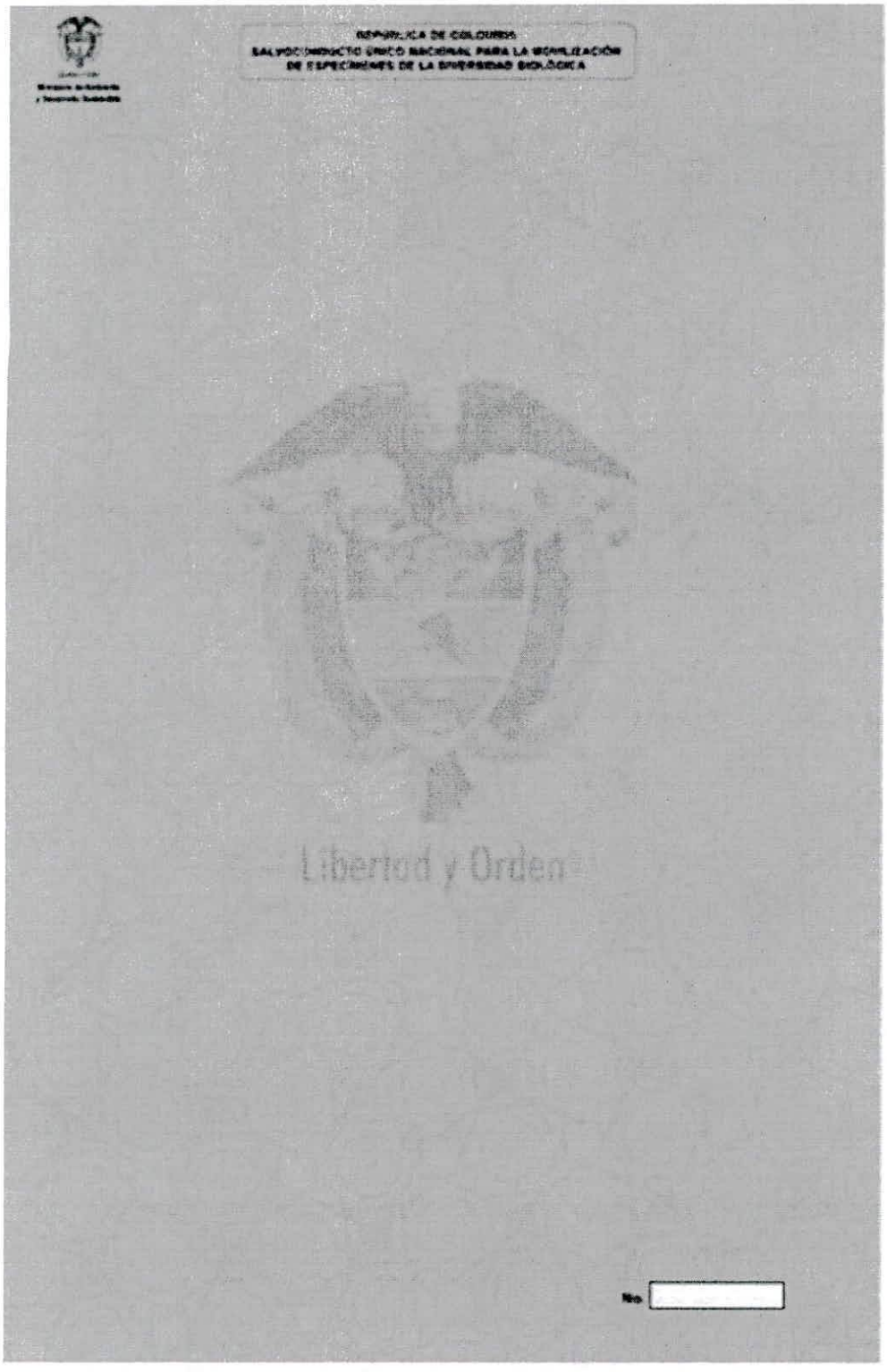
Las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de los mismos.

Características y condiciones de seguridad.

**Formato:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECÍMENES DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA
Libertad y Orden
No.

El logo de cada autoridad ambiental se hace visible con la impresión de este formato a través de la plataforma de VITAL.

**Tamaño del documento:** el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:

**Ancho:** 21,6 cm

**Alto:** 33 cm

**Características de seguridad:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 g/m$^2$, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/ dm$^2$), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

**Características de impresión en el anverso:** la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

**Impresión con tinta grasa:** impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras números 2 y 3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Libertad y Orden

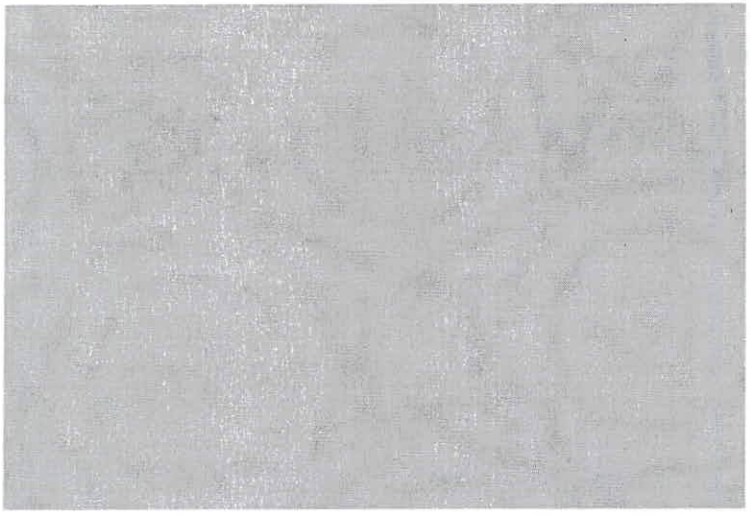
**Microtextos de seguridad:** deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura número 4.




Figura número 4. Impresión de microtexto de seguridad.

**Orlas de seguridad:** diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito

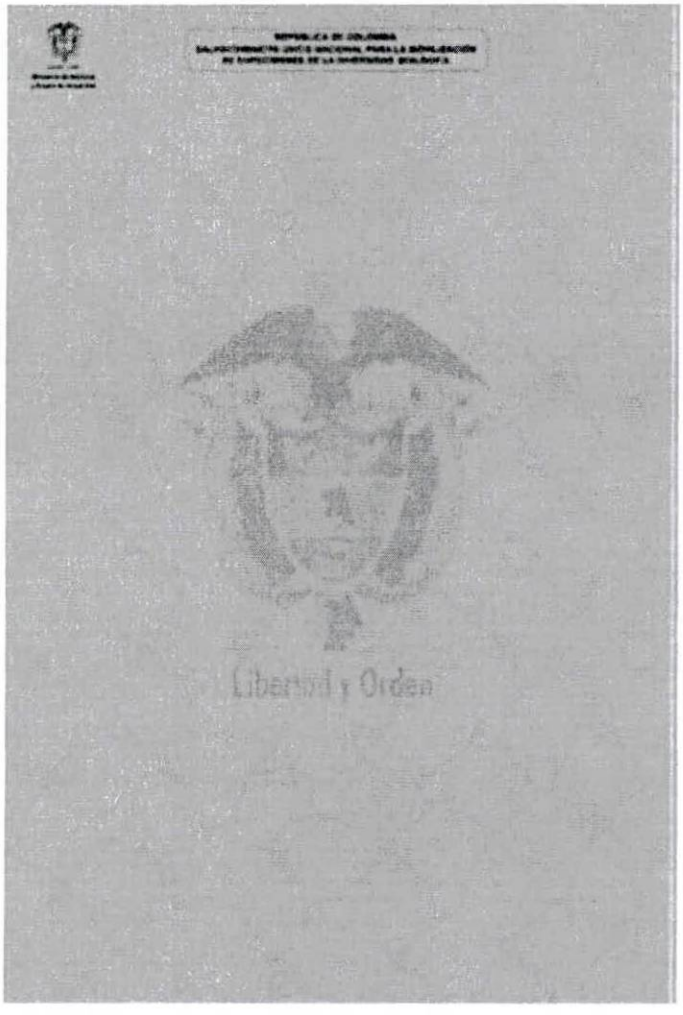
de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura número 5.



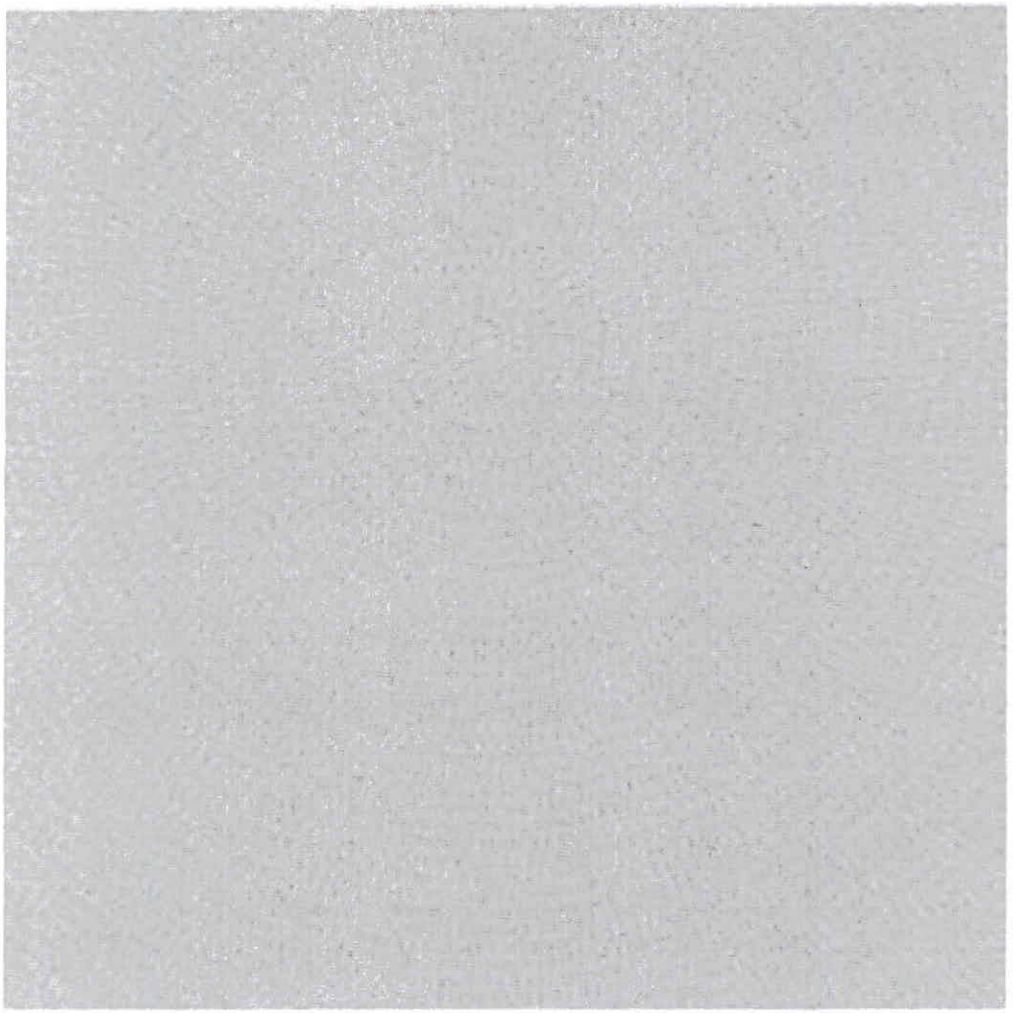
**Impresión con tinta intaglio:** tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase figura 5.



**Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa.




**Impresión con tinta invisible fluorescente:** tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". La impresión debe presentar diseño en espiral.



**Impresión con tinta trirreactiva:** Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

LOGO AUTORIDAD AMBIENTAL

No.

| MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CÓDIGO | DIA | MES | AÑO FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**1. TIPO DE SALVOCONDUCTO**

MOVILIZACIÓN ☐ REMOVILIZACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐

**2. PERMISO CITES**

| NÚMERO DE PERMISO CITES | NÚMERO DE PERMISO NO CITES | NOMBRE PAÍS QUE EXPIDE EL CITES | NÚMERO DE ESTAMPILLA DE SEGURIDAD |
|---|---|---|---|
| | | | |

| NÚMERO DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | SI ☐ NO ☐ IMPORTACIÓN | SI ☐ NO ☐ EXPORTACIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**3. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO**

DESDE: DIA MES AÑO HASTA: DIA MES AÑO

**4. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | REPRESENTANTE O APODERADO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| DOMICILIO | DIRECCIÓN | | TELÉFONO |

**5. CLASE DE RECURSO**

FLORA ☐ FAUNA ☐ MICROBIOLÓGICO ☐

**6. INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO U OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECÍMENES**

| ACTO ADMINISTRATIVO No. | FECHA DE EXPEDICIÓN | AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA |
|---|---|---|
| | | |

FORMA DE OTORGAMIENTO: PERMISO ☐ AUTORIZACIÓN ☐ LICENCIA ☐ REGISTRO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

| NOMBRE TITULAR | ESTABLECIMIENTO |
|---|---|
| | |

| DOMICILIO | IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| | | | |

COMERCIAL ☐ FOMENTO ☐ EXHIBICIONES ☐ ORNATO ☐ REUBICACIÓN ☐ PRESTAMO O CANJE ENTRE COLECCIONES ☐ OTRO ☐

FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO

**7. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)**

BOSQUE NATURAL: ÚNICO ☐ PERSISTENTE ☐ DOMÉSTICO ☐

PLANTACIÓN FORESTAL ☐ CULTIVO O VIVERO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

**8. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECÍMENES**

| VEREDA | MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|
| | | | |

**9. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO**

| ORIGEN: | VEREDA | MUNICIPIO | | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A: | A: | A: | A: | A: | A: | A: |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO |
| DESTINO: | MUNICIPIO | | CÓDIGO | | DEPARTAMENTO | |

**10. MODO DE TRANSPORTE**

TERRESTRE ☐ AÉREO ☐ FLUVIAL ☐ MARÍTIMO ☐

**11. TRANSPORTADOR**

EMPRESA: TIPO DE VEHÍCULO: MATRÍCULA:

RESPONSABLE: IDENTIFICACIÓN:

INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

| 12. NOMBRE CIENTÍFICO | 13. DESCRIPCIÓN | 14. IDENTIFICACIÓN | 15. CANTIDAD (número y letras) | 16. UNIDAD DE MEDIDA | 17. DIMENSIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**18. OBSERVACIONES:**

19. DEPENDENCIA QUE EMITE EL SALVOCONDUCTO

20. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

20. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN: _____

No. _____

En virtud de lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle **cotización de 10.000** formatos de Salvoconductos sunl, conforme a las especificaciones determinados en el anexo de la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, y a la espera de su cotización a los correos electrónicos salvoconductossunlcrq@crq.gov.co con copia a juankasu1@hotmail.com, y contratacionsrca@gmail.com

Cordialmente

**JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboro Juan Carlos Suarez Cardona
Técnico operativo Grado 16

Armenia, Quindío 13 MAY 2026 SRCA -160-119-11

Señores
**THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**
Avenida de las Americas N°44-57
PBX (1) 3810240 Ext 1228
Bogota

-8525

ENTREGA PERSONAL
S.R.C.A
JUAN CARLOS SUAREZ

Cordial Saludo

Con el propósito de ser tenido en cuenta dentro de la etapa de planeación y realización de estudios del sector y mercado que esta Entidad deberá agotar dentro del futuro proceso de contratación que se proyecta realizar con el objeto de contratar la adquisición de formatos de **SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA - SUNL** para la movilización de flora y fauna, con las características descritas en el Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual me permito transcribir:

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Alcance.

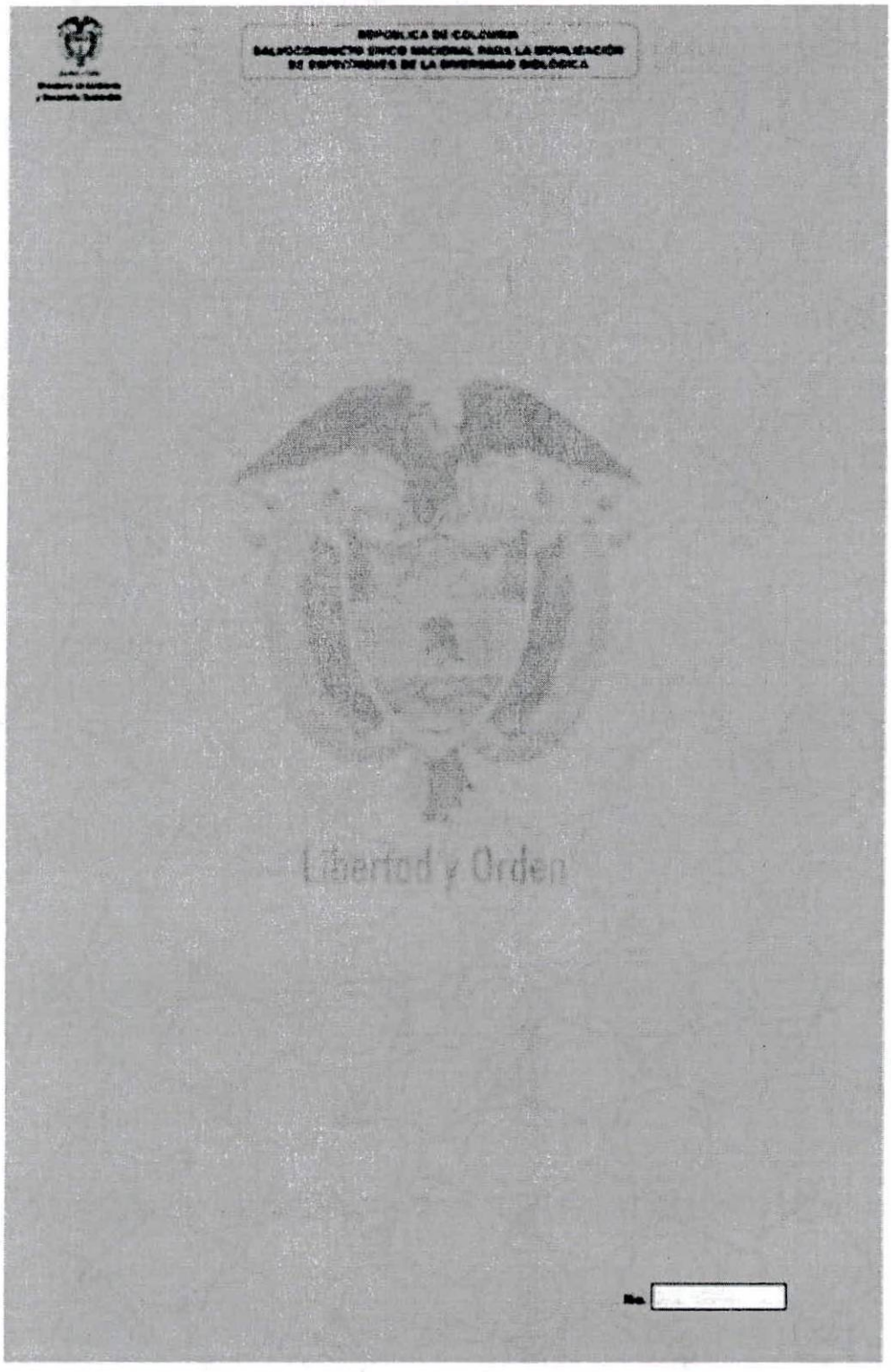
Las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de los mismos.

Características y condiciones de seguridad.

**Formato:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:


Libertad y Orden

El logo de cada autoridad ambiental se hace visible con la impresión de este formato a través de la plataforma de VITAL.

**Tamaño del documento:** el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:

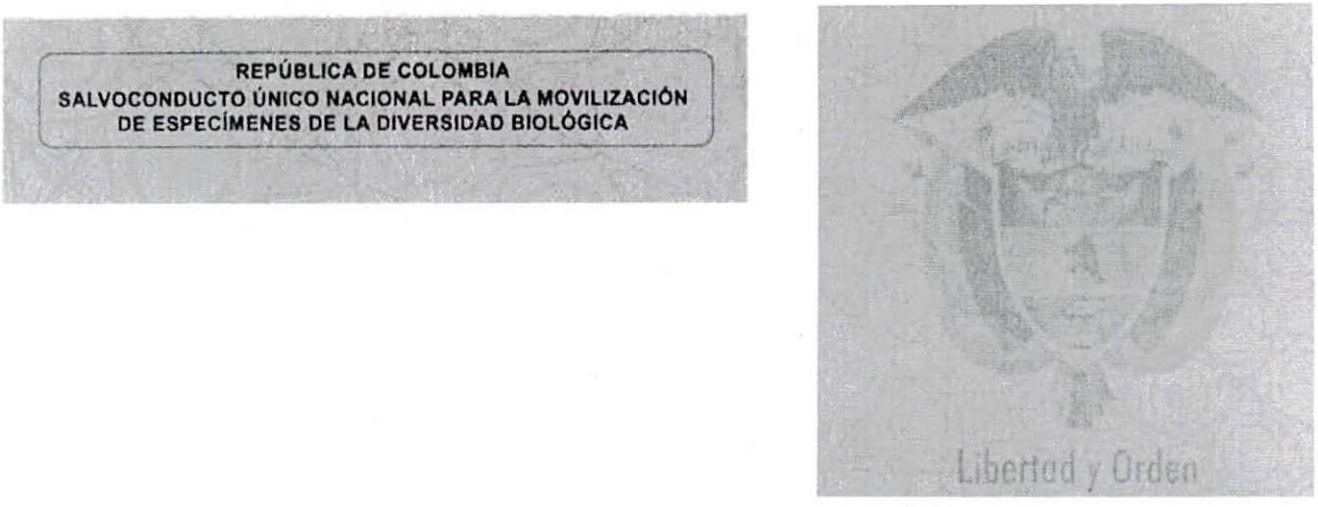
**Ancho:** 21,6 cm

**Alto:** 33 cm

**Características de seguridad:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 $g/m^2$, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 $fib/dm^2$), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

**Características de impresión en el anverso:** la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

**Impresión con tinta grasa:** impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras números 2 y 3.



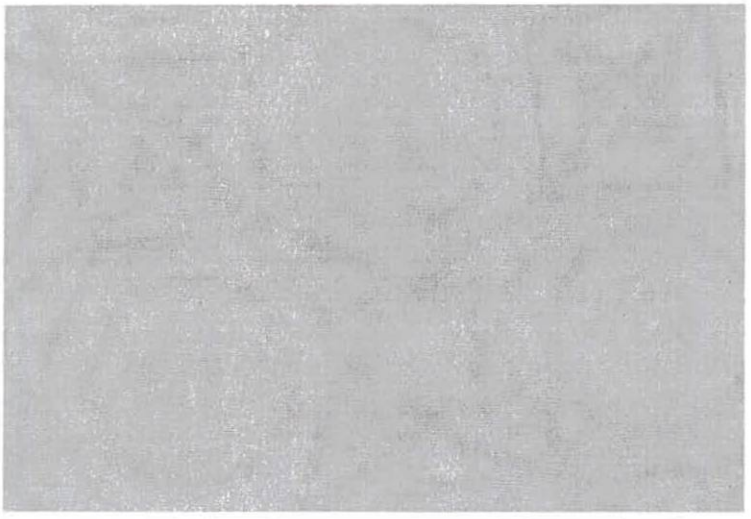

**Microtextos de seguridad:** deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura número 4.




Figura número 4. Impresión de microtexto de seguridad.

**Orlas de seguridad:** diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito

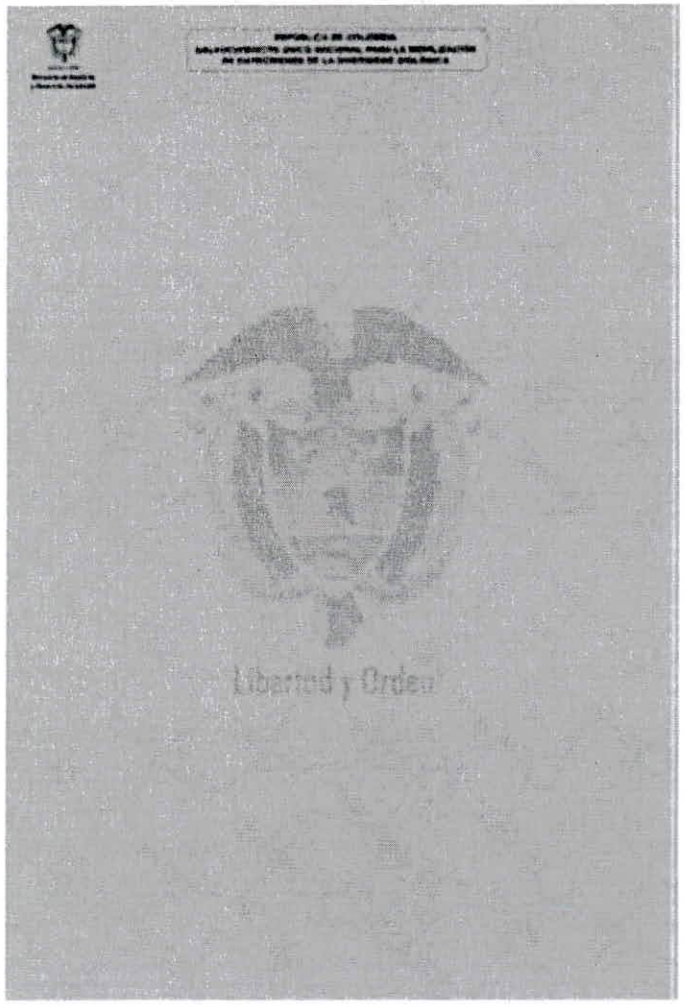
de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura número 5.



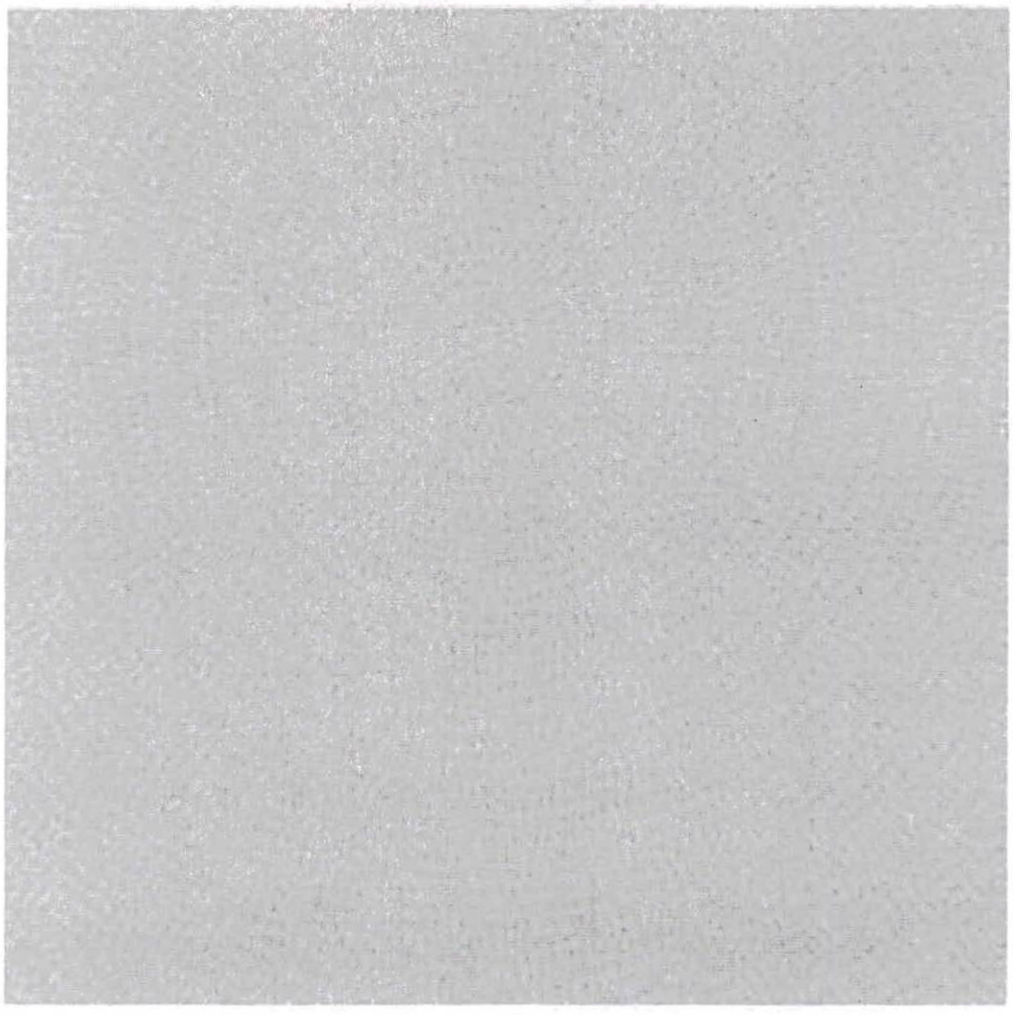
**Impresión con tinta intaglio:** tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase figura 5.



**Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa.




**Impresión con tinta invisible fluorescente:** tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". La impresión debe presentar diseño en espiral.



**Impresión con tinta trirreactiva:** Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

LOGO AUTORIDAD AMBIENTAL

No.

| MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CÓDIGO | DIA | MES | AÑO FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**1. TIPO DE SALVOCONDUCTO**

MOVILIZACIÓN ☐ REMOVILIZACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐

**2. PERMISO CITES**

| NÚMERO DE PERMISO CITES | NÚMERO DE PERMISO NO CITES | NOMBRE PAÍS QUE EXPIDE EL CITES | NÚMERO DE ESTAMPILLA DE SEGURIDAD |
|---|---|---|---|
| | | | |

NÚMERO DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

| SI ☐ NO ☐ IMPORTACIÓN | SI ☐ NO ☐ EXPORTACIÓN |
|---|---|

**3. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO**

DESDE: DIA MES AÑO HASTA: DIA MES AÑO

**4. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | REPRESENTANTE O APODERADO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DOMICILIO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|
| | | |

**5. CLASE DE RECURSO**

FLORA ☐ FAUNA ☐ MICROBIOLÓGICO ☐

**6. INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO U OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECÍMENES**

| ACTO ADMINISTRATIVO No. | FECHA DE EXPEDICIÓN | AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA |
|---|---|---|
| | | |

FORMA DE OTORGAMIENTO: PERMISO ☐ AUTORIZACIÓN ☐ LICENCIA ☐ REGISTRO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

| NOMBRE TITULAR | ESTABLECIMIENTO |
|---|---|
| | |

| DOMICILIO | IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| | | | |

COMERCIAL ☐ FOMENTO ☐ EXHIBICIONES ☐ ORNATO ☐ REUBICACIÓN ☐ PRESTAMO O CANJE ENTRE COLECCIONES ☐ OTRO ☐

FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO

**7. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)**

BOSQUE NATURAL: ÚNICO ☐ PERSISTENTE ☐ DOMÉSTICO ☐

PLANTACIÓN FORESTAL ☐ CULTIVO O VIVERO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

**8. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECIMENES**

| VEREDA | MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|
| | | | |

**9. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO**

| ORIGEN | VEREDA | MUNICIPIO | | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A: | A: | A: | A: | A: | A: | A: |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO |
| DESTINO | MUNICIPIO | | CÓDIGO | | DEPARTAMENTO | |

**10. MODO DE TRANSPORTE**

TERRESTRE ☐ AÉREO ☐ FLUVIAL ☐ MARÍTIMO ☐

**11. TRANSPORTADOR**

EMPRESA: TIPO DE VEHÍCULO: MATRÍCULA:

RESPONSABLE: IDENTIFICACIÓN:

INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

| 12. NOMBRE CIENTÍFICO | 13. DESCRIPCIÓN | 14. IDENTIFICACIÓN | 15. CANTIDAD (número y letras) | 16. UNIDAD DE MEDIDA | 17. DIMENSIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**18. OBSERVACIONES:**

19. DEPENDENCIA QUE EMITE EL SALVOCONDUCTO

20. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

20. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN: _____

No. _____

En virtud de lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle **cotización de 10.000** formatos de Salvoconductos sunl, conforme a las especificaciones determinados en el anexo de la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, y a la espera de su cotización a los correos electrónicos salvoconductossunlcrq@crq.gov.co con copia a juankasu1@hotmail.com, y contratacionsrca@gmail.com

Cordialmente

**JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboro Juan Carlos Suarez Cardona
Técnico operativo Grado 16

Armenia, Quindío 13 MAY 2026 SRCA -160-119-11

Señores
**VALORES CADENA Dvalor S.A.S.** ----8523
Carrera 34 N° 13 a -87 Acopi
Yumbo - Valle
Claudia.acosta@cadena.com.co
57 (2) 60969060 4050200 ext 637 3163494765

ENTREGA PERSONAL
S.R-C.A
JUAN CARLOS SUAREZ

Cordial Saludo

Con el propósito de ser tenido en cuenta dentro de la etapa de planeación y realización de estudios del sector y mercado que esta Entidad deberá agotar dentro del futuro proceso de contratación que se proyecta realizar con el objeto de contratar la adquisición de formatos de **SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LÍNEA - SUNL** para la movilización de flora y fauna, con las características descritas en el Anexo 2 de la Resolución 1909 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual me permito transcribir:

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Alcance.

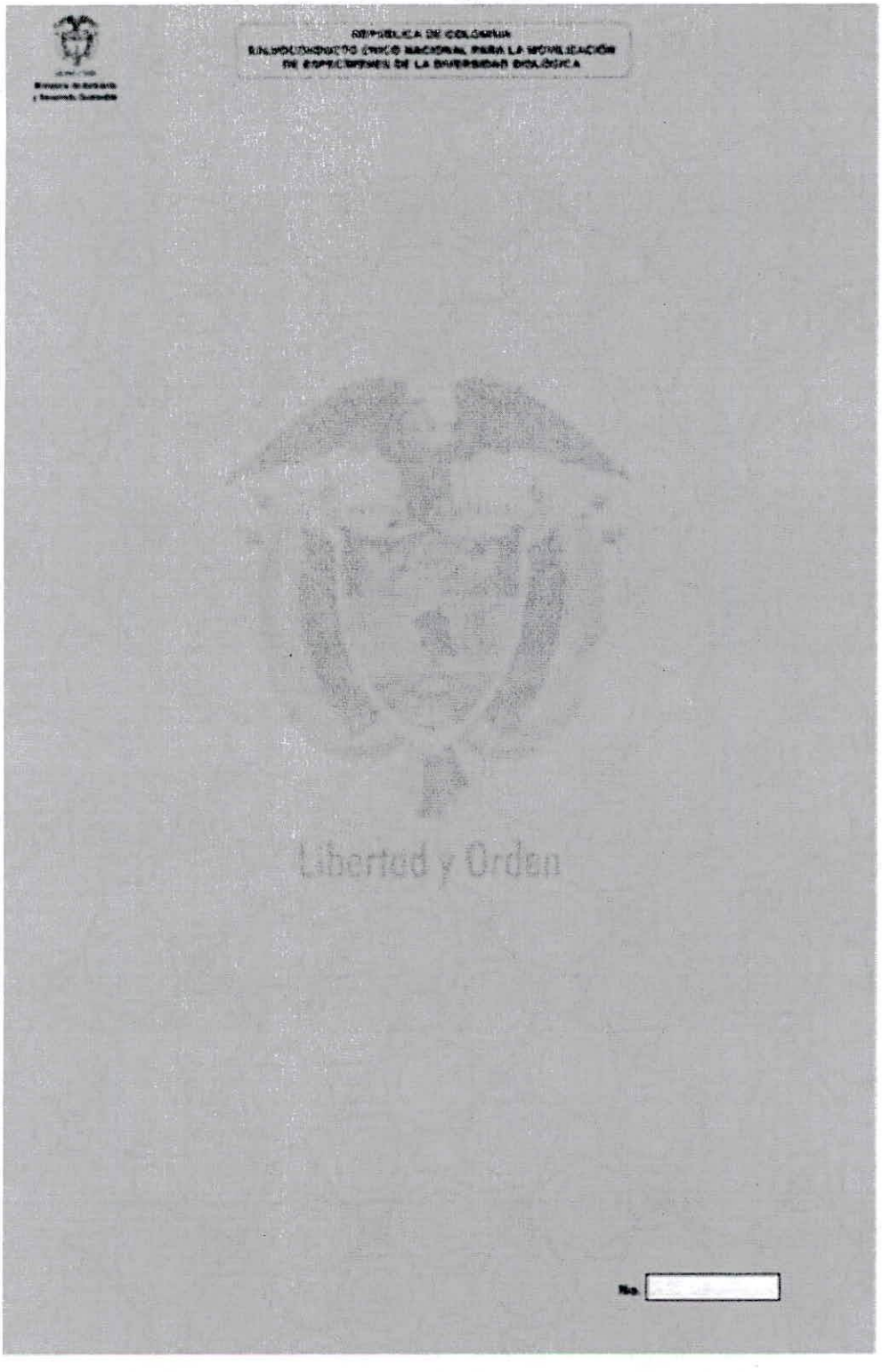
Las características técnicas y de seguridad que debe cumplir el SUNL y las especificaciones gráficas y de materiales que debe contemplar la materia prima utilizada para fabricar dicho salvoconducto.

El color, las imágenes de seguridad y las características intrínsecas del material serán realizados con materiales compatibles entre sí, garantizando al portador la duración de estos, el anclaje de las tintas sobre el material y la permanencia de colores, así como la solidez de los mismos.

Los materiales con que se fabrique el SUNL, serán los que garanticen la seguridad, durabilidad y visibilidad de los mismos.

Características y condiciones de seguridad.

**Formato:** el SUNL que se establece para el transporte de especímenes de la diversidad biológica por el territorio nacional, será de conformidad con el siguiente formato:


Libertad y Orden

El logo de cada autoridad ambiental se hace visible con la impresión de este formato a través de la plataforma de VITAL.

**Tamaño del documento:** el SUNL deberá ser elaborado de acuerdo con el formato al que se hace referencia en el numeral anterior, con idéntico contenido y en papel de seguridad descrito en el numeral 2.3.

El documento final deberá presentar el siguiente tamaño total:

**Ancho:** 21,6 cm

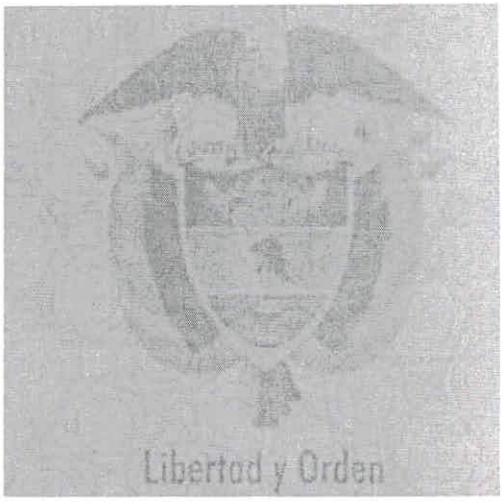
**Alto:** 33 cm

**Características de seguridad:** el papel original debe ser marca de agua, con un diseño que permita identificar la empresa donde se realizó la impresión, con peso de 90 g/$m^2$, con sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados, con inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fib/ $dm^2$), las cuales solo pueden observarse bajo luz ultravioleta.

**Características de impresión en el anverso:** la impresión del documento debe realizarse en tintas grasas, tintas de seguridad intaglio, tintas de seguridad fugitiva al agua, tinta de seguridad invisible fluorescente y tintas de seguridad trirreactiva distribuidas de acuerdo al siguiente diseño:

**Impresión con tinta grasa:** impresión de textos y microtextos en tinta grasa negra, localizados en la parte superior central del formato (encabezado); y escudo de la República de Colombia tramado en el fondo, localizado en el centro del formato. Véase figuras números 2 y 3.




**Microtextos de seguridad:** deberán hacerse líneas de texto imperceptibles a simple vista, legibles únicamente con lupa o instrumento similar, impresas en litografía. El texto a imprimir será "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", texto microlineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento. Véase figura número 4.

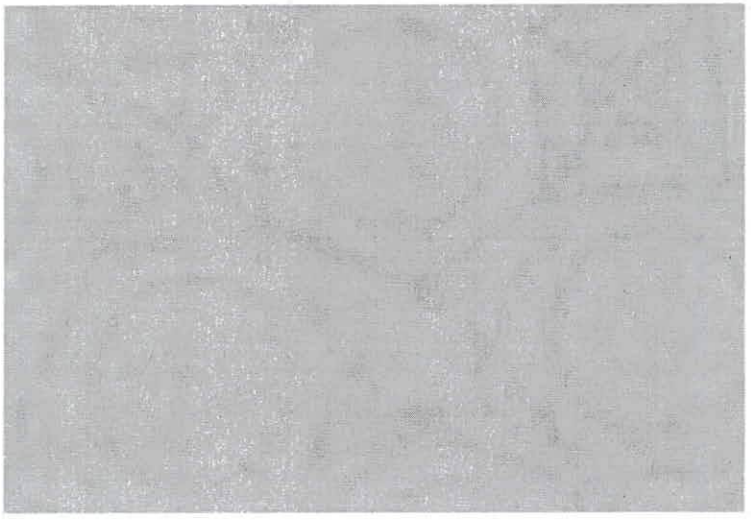



Microtexto

Figura número 4. Impresión de microtexto de seguridad.

**Orlas de seguridad:** diseño de orlas de seguridad impreso en tinta grasa a manera de fondo sobre la superficie total del documento, consistente en una estructura de líneas finas perfectamente registrado formando una imagen armónica y simétrica. El propósito

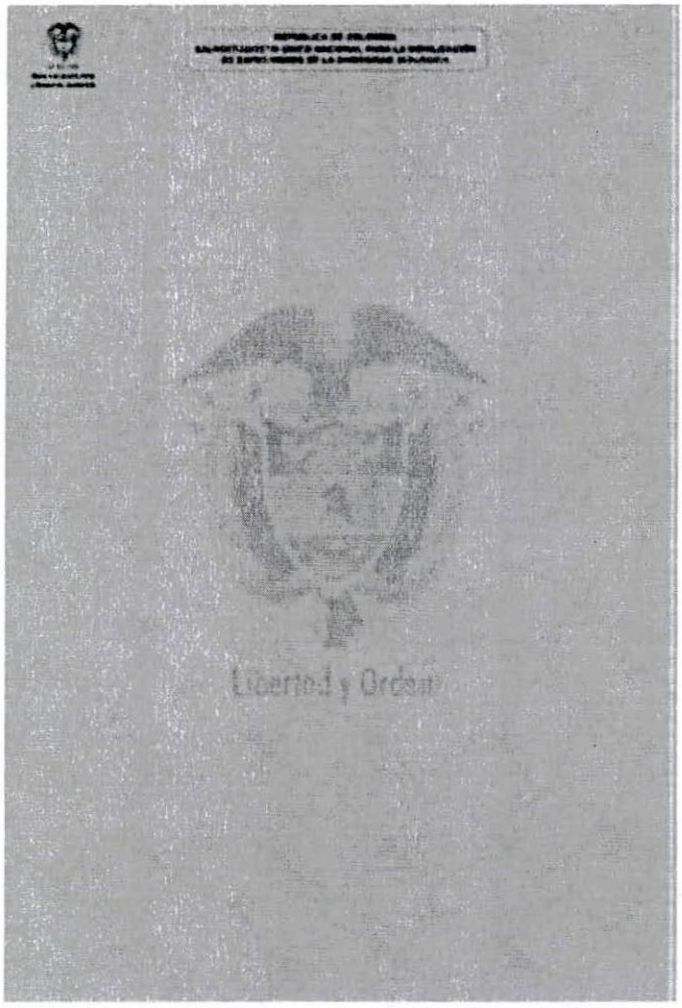
de las orlas de seguridad es el de hacer complicada la reproducción del documento, por cual deberá ser trabajado con variedad de elementos. Véase figura número 5.



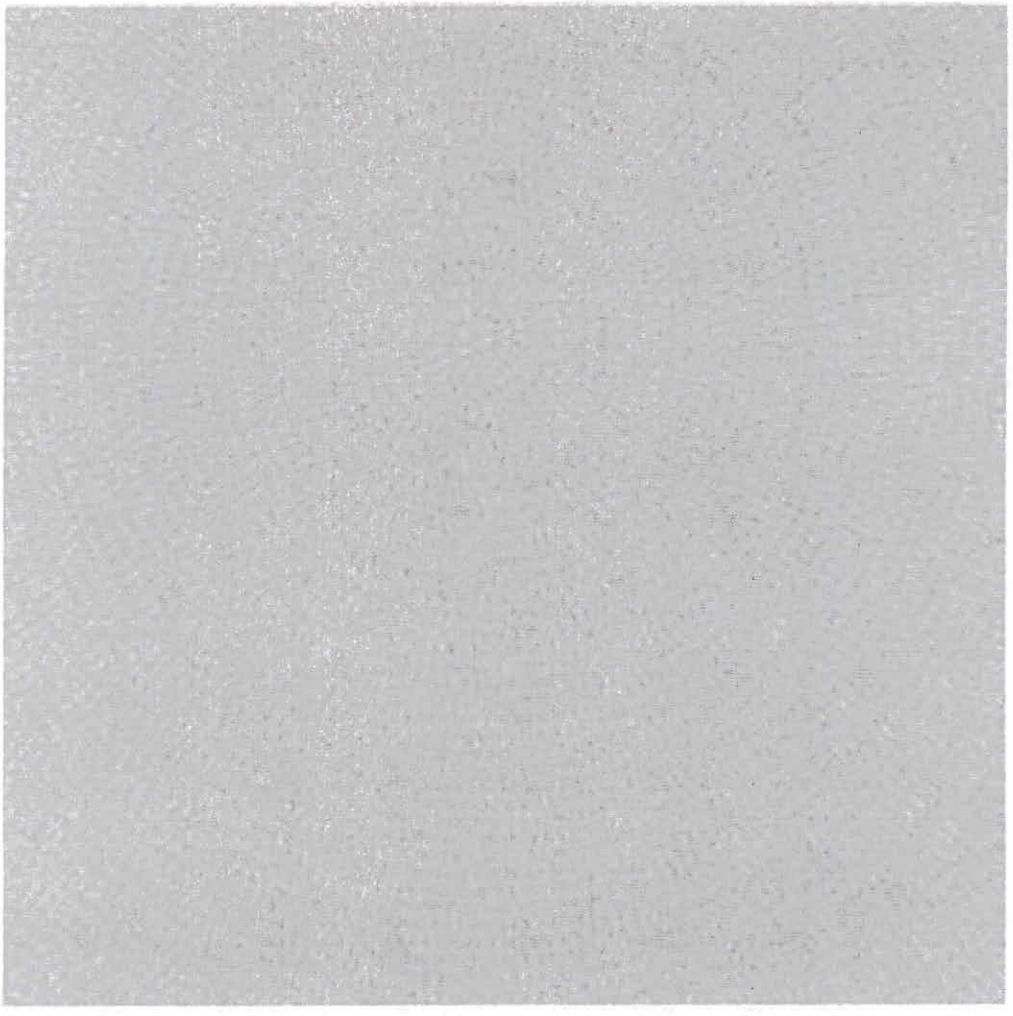
**Impresión con tinta intaglio:** tinta de seguridad que cuenta como característica principal ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, con el que se imprime el escudo de la república de Colombia y el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", localizado en la sección superior izquierda del formato. Véase figura 5.



**Impresión con tintas fugitivas al agua:** tinta de seguridad que al contacto con cualquier solución acuosa se diluye disminuyendo la intensidad y definición del diseño. En particular este diseño incluye una impresión irisada a tres columnas, la cual mezcla dos colores azul y rosa.



**Impresión con tinta invisible fluorescente:** tinta que no es visible a simple vista y solo puede ser observada bajo luz ultravioleta. Esta tinta es sensible a sustancias químicas como los solventes, con el fin de presentar evidencia de manipulación. Está conformado por el texto "Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". La impresión debe presentar diseño en espiral.



**Impresión con tinta trirreactiva:** Tinta para numeración tipográfica, la cual maneja características de seguridad de penetración, sangrado y fluorescente bajo luz ultravioleta. Este formato incluye el uso de tinta trirreactiva en la impresión de una numeración en formato alfanumérico, con el fin de facilitar el control de inventarios de la cantidad impresa para cada autoridad ambiental competente. Este número se localiza en la parte inferior derecha del formato.

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

LOGO AUTORIDAD AMBIENTAL

**No.**

| MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CÓDIGO | DÍA | MES | AÑO (FECHA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**1. TIPO DE SALVOCONDUCTO**

MOVILIZACIÓN ☐ | REMOVILIZACIÓN ☐ | RENOVACIÓN ☐

**2. PERMISO CITES**

| NÚMERO DE PERMISO CITES | NÚMERO DE PERMISO NO CITES | NOMBRE PAÍS QUE EXPIDE EL CITES | NÚMERO DE ESTAMPILLA DE SEGURIDAD |
|---|---|---|---|
| | | | |

| NÚMERO DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | SI ☐ NO ☐ IMPORTACIÓN | SI ☐ NO ☐ EXPORTACIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**3. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO**

DESDE: DÍA | MES | AÑO — HASTA: DÍA | MES | AÑO

**4. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | REPRESENTANTE O APODERADO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| DOMICILIO | DIRECCIÓN | | TELÉFONO |

**5. CLASE DE RECURSO**

FLORA ☐ FAUNA ☐ MICROBIOLÓGICO ☐

**6. INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO U OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECÍMENES**

| ACTO ADMINISTRATIVO No. | FECHA DE EXPEDICIÓN | AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA |
|---|---|---|
| | | |

FORMA DE OTORGAMIENTO: PERMISO ☐ AUTORIZACIÓN ☐ LICENCIA ☐ REGISTRO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

| NOMBRE TITULAR | ESTABLECIMIENTO |
|---|---|
| | |

| DOMICILIO | IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| | | | |

COMERCIAL ☐ FOMENTO ☐ EXHIBICIONES ☐ ORNATO ☐ REUBICACIÓN ☐ PRESTAMO O CANJE ENTRE COLECCIONES ☐ OTRO ☐

FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO

**7. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)**

BOSQUE NATURAL: ÚNICO ☐ PERSISTENTE ☐ DOMÉSTICO ☐

PLANTACIÓN FORESTAL ☐ CULTIVO O VIVERO ☐ OTRO ☐ ESPECIFICAR:

**8. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECÍMENES**

| VEREDA | MUNICIPIO | CÓDIGO | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|
| | | | |

**9. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO**

| ORIGEN: | VEREDA | MUNICIPIO | | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A: | A: | A: | A: | A: | A: | A: |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO | MUNICIPIO |
| DESTINO: | MUNICIPIO | | CÓDIGO | | DEPARTAMENTO | |

**10. MODO DE TRANSPORTE**

TERRESTRE ☐ AÉREO ☐ FLUVIAL ☐ MARÍTIMO ☐

**11. TRANSPORTADOR**

EMPRESA: TIPO DE VEHÍCULO: MATRÍCULA:

RESPONSABLE: IDENTIFICACIÓN:

INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

| 12. NOMBRE CIENTÍFICO | 13. DESCRIPCIÓN | 14. IDENTIFICACIÓN | 15. CANTIDAD (número y letras) | 16. UNIDAD DE MEDIDA | 17. DIMENSIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**18. OBSERVACIONES:**

19. DEPENDENCIA QUE EMITE EL SALVOCONDUCTO

20. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

20. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN:

No. _____

En virtud de lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle **cotización de 10.000** formatos de Salvoconductos sunl, conforme a las especificaciones determinados en el anexo de la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, y a la espera de su cotización a los correos electrónicos salvoconductossunlcrq@crq.gov.co con copia a juankasu1@hotmail.com, y contratacionsrca@gmail.com

Cordialmente

**JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboro Juan Carlos Suarez Cardona
Técnico operativo Grado 16

## ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE SALVOCONDUCTOS NACIONALES EN LÍNEA – SUNL

| 2020 | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripcion | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoracion | Categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Falta de pagos o retrasos en los pagos del valor del contrato. | Obstruye la ejecución del contrato. | 1 | 3 | 4 | BAJO | CONTRATANTE | verificar los pagos al contratista | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | desde que se hace el registo presupuestal al contratista | pago de la factura | por medio de la supervision | mensual |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | estimacion inadecuada de costos por parte del contratista. | No ejecucion del contrato o ejecucion parcial. | 2 | 3 | 5 | BAJO | CONTRATISTA | hacer efectiva la garantia de seriedad. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | CONTRATISTA | desde el inlcio del plazo de ejecucion | de la garantia del cumplimiento | por medio de la supervision | diaria |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | incumplimiento por parte del contratista en el tiempo de ejecucion del contrato. | no ejecucion del objeto contractual . | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | hacer efectiva la garantia de cumplimiento | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | CONTRATISTA | desde el inicio del plazo de ejecucion | aplicación de la garantia de cumpliento | por medio de la supervision | diaria |
| 4 | ESPECIFICO | INTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | riesgos asociados al incumplimiento de la publicacion. | obstruye la correcta ejecucion del contrato. | 1 | 3 | 4 | BAJO | CONTRATANTE | verificar que los documentos se publiquen en el tiempo establecido en el cronograma | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | AREA DE CONTRATACION | desde la publicacion del estudio previo e invitacion. | hasta la celebracion del contrato. | por medio de la vigilacia de la oficina de contratacion (publicaciones web regional sucre.) | diaria |
| 5 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | No adjudicacion | se declara desierto el proceso | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD ESTATAL | Revision del analisis del sector | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | AREA DE CONTRATACION | al realizar analisis del sector. | hasta el informe de evaluacion | etapa de evaluacion | un evento |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Que las condiciones del mercado varien, provocando fluctuación de las tasas de interés, tasas de cambio variaciones cambiarias y financiera por causa de micro y macro económicas | Posible iliquidez del Interventor que traeria consigo la no entrega de los productos requeridos | 1 | 3 | 4 | Bajo | Interventor | Garantizar contractualmente la responsabilidad del contratista de contar con un musculo financiero para cumplir con la prestación del servicio. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Desde el inicio de ejecución del contrato | Hasta la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor. | Por medio de la supervisión | Permanente |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fuerza Mayor o Caso Fortuito | eventos imprevisbles, irresistibles y temporales que afectan la ejucion del conatrato | 2 | 2 | 4 | MEDIO | CONTRATANTE | su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspension caso en el cual la administracion valore y determine la validez, el contratista debera informar a la CRQ dentro de la 24 horas siguientes, so pena de responder por los daños y perjuicios. | 1 | 2 | 3 | BAJO | Si | SUPERVISOR DEL CONTRATO | desde el acta de inicio del contrato | hasta la terminacion de la ejecucion del contrato | por medio de la supervision | en el evento |

Elaboró - Proyecto:

Reviso - Ajustó OAJ: Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez